

A C T A S

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA



En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cinco minutos del día 30 de julio de dos mil quince, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ E. FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Concurren los Concejales D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la Jefa del negociado de Actas, D^a M^a JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

El Sr. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO y D^a SALUD ANGUITA VERÓN se incorporan en el punto número 3 del Orden del Día.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 1 DE JULIO DE 2015.

Examinados los borradores de las Actas arriba epigrafiadas, ambas son aprobadas por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE D^a VICTORIA GARVIN MARTÍNEZ COMO CONSEJERA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES EN SUSTITUCIÓN DE D. ANTONIO JOSÉ HERVÁS GARCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- Designar a D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, consejera del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sustitución de D. ANTONIO JOSÉ HERVÁS GARCÍA.

SE INCORPORA D^a SALUD ANGUIITA VERÓN Y D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ.

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS,
HACIENDA Y ECONOMÍA**

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE FLORES, 1 Y C/ALAMOS, 4 POR RECIBOS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 8 de junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Cdad. de Propietarios c/ Las Flores, nº 1 y c/ Los Álamos, 4, con CIF H-23043367 correspondiente a los siguientes recibos:

PROVEEDOR	RECIBO Nº	IMPORTE
Cdad. Propiet. C/Flores, 1 y c/ Los Álamos, 4	10/2014	90,60 €
Cdad. Propiet. C/Flores, 1 y c/ Los Álamos, 4	11/2014	90,60 €
Cdad. Propiet. C/Flores, 1 y c/ Los Álamos, 4	12/2014	90,60 €

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PLAZO DEL EJERCICIO 2013 DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DEL CONJUNTO TERMAL DE JABALCUZ.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 30 de junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén con CIF P-2305000H correspondiente a los siguientes recibos:

PROVEEDOR	RECIBO Nº	IMPORTE
Excmo. Ayuntamiento de Jaén	5038333-2	1.347,13
Excmo. Ayuntamiento de Jaén	5038332-2	2.444,92
Excmo. Ayuntamiento de Jaén	5038334-2	2.151,37

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D^a MARÍA DEL ROCIO DE LA TORRE ROMERO POR IMPORTE DE 109,90 EUROS. (S-S-S-A)

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 25 de junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES

GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor DOÑA ROCÍO DE LA TORRE ROMERO con NIF 77.333.816L correspondiente a la factura número 1000210 por importe de 108,90 euros.

NÚMERO SÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA URHO INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO URBANO SL CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 28 de Mayo de 2015, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO explica que esta propuesta de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa URHO Iniciativas para el Desarrollo Urbano SL viene con el informe de la Jefa del Negociado de Compras y todas las facturas que se presentan han sido conformadas por el Arquitecto Técnico de la Sección, D. Agustín Sánchez y por el Concejal competente en la material. Los servicios se prestaron durante el ejercicio 2014 y fueron con ocasión de reparaciones que se realizaron en la vía pública. La Intervención Municipal también ha realizado y emitido la correspondiente retención de crédito por un importe total de 158.654,77 euros, explicando también que se le ha formulado un reparo pero cuestiones relativas al proceso de contratación.

D^a DOLORES NIETO NIETO expone que JeC considera que lo oportuno sería dejar este asunto sobre la mesa y aclarar todas la dudas, pudieron incluso su grupo valorar el cambio de de sentido del voto. Si se mantiene la propuesta se verían obligados a votar que no.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN manifiesta que C's votará en el Pleno conforme al dictamen emitido en la Comisión de Hacienda.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO manifiesta que se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y por tanto no pueden negarse al pago, porque se trata de actuaciones que han tenido lugar y que, por supuesto, tienen que ser satisfechas por el Ayuntamiento.

Insiste en que la posición del Grupo Socialista va a ser la de aceptar la inmensa mayoría de los reconocimientos de crédito que se propone, como no puede ser de otra manera. Se trata habitualmente de prestaciones de servicios realizadas, acorde con la firma de un responsable técnico pero en este caso lo que ocurre es que se encuentran ante un caso especial y por eso solicita que lo dejen sobre la mesa para poder estudiarlo más detenidamente.

Se trata de una empresa que plantea unos precios absolutamente abusivos y a todos les interesa que pueda haber una contrafacturación en su caso, o que se analice la cuestión por parte de la concejalía correspondiente y ver de que manera se podría sacar algo en beneficio para el Ayuntamiento.

Explica que cuando se refiere a precios abusivos, están hablando de un 585% de incremento en algunas de las unidades de obra. Explica que el saco de cemento que el precio de mercado está a 4,18 euros se factura a 20 euros más IVA; el porte de la valle que está a 35,70 se factura a 60 más IVA; la jornada de alquiler de máquina que está alrededor de veinte euros se factura a 50, siendo otro ejemplo significativo el precio del contenedor de escombros que se sitúa a 25,70 y se factura alrededor de 95 euros.

Y no es la primera vez que esto ocurre, ya en la anterior Corporación sus compañeros pusieron encima de la mesa que se estaba produciendo una sobrefacturación por parte de la empresa, por lo que considera que merecería la pena dejarlo sobre la mesa y que se pudiera analizar con total tranquilidad y conseguir esa contrafacturación, tanto en este como en el resto de las actuaciones que se hayan llevado a cabo con posterioridad; así se habrá sacado algo importante para el Ayuntamiento, está totalmente convencido que esto es lo que buscan tanto unos como otros

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO insiste en lo expuesto en su intervención anterior. Se trata de una propuesta cuyas facturas están conformadas por el Arquitecto Técnico; no sabe si están fuera o dentro del mercado, no tiene conocimientos necesarios para esto, pero considera que no se puede dejar sobre la mesa este expediente y dejar sin cobertura facturas de servicios prestados el año pasado. Él no es quien para juzgar el criterio del Sr. D. Agustín Sánchez García, entiende que todo debe estar bien conformado y dentro de la legalidad vigente, y por tanto no lo van a dejar sobre la mesa. Tienen que aprobar este acuerdo de resolución porque de lo contrario estarían rompiendo con la operatividad y con el funcionamiento ordinario de este Ayuntamiento.

D. Manuel Fernández Palomino expone: "Plantear de nuevo dejarlo sobre la mesa para que pueda llevarse ese trabajo de análisis. Esta empresa URHO, tenemos informes, además que nos aporta situaciones que por lo menos nos parece extrañas. Se trata de una empresa creada para la compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia; se trata de una empresa que en 2011 presenta cuentas en el Registro Mercantil, de 332 euros y que sin embargo factura al Ayuntamiento en los precios que hoy ha indicado con anterioridad en los últimos meses alrededor de 1.300.000 euros. Yo creo, vuelvo a decirle, en pro del interés público y en pro del Ayuntamiento, que merece que se realice ese análisis. Si ustedes no ven ningún problema al respecto, nosotros somos los primeros que le daríamos el visto bueno a este reconocimiento de crédito, porque un reconocimiento de crédito no es otra cosa que una vez realizado un servicio, una actuación de una obra, si se ve la conformidad, en relación a lo que se había solicitado, tanto en el precio como en la ejecución de la obra, pues dar el visto bueno porque no se puede hacer otra cosa, con independencia de que se haya presentado en el ejercicio siguiente. A medidas que valorara como le digo la posibilidad de dejarlo sobre la mesa y de realizar ese análisis como le planteo".

D. Manuel Bonilla: "Como le he dicho trae el conformidad del arquitecto técnico municipal. Está poniendo en duda la profesionalidad de este señor, que se supone que elabora las facturas conforme a criterios legales. Hacer ese tipo de juicios lo está poniendo en duda. Es que además, nuestra responsabilidad está en no dejar cantidades pendientes de pago, porque el día de mañana va a pasar lo que viene pasando en este

Ayuntamiento. El día de mañana esas cantidades se quedan pendientes de pagos, nos demanda, nos imponen costas, intereses y dentro de cuatro o cinco años tenemos que pagar el doble de lo que está consignado. Creo que cuestionar estos importes, la profesionalidad de los funcionarios municipales que han dado el visto bueno a todas estas facturas”.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica: “Tengo grabada en mi memoria una factura de limpieza en el Ferial, en el mandado PSOE e IU por importe de 300.000 mil euros...”

El Sr. D. JULIO MILLÁN manifiesta que quiere intervector por una cuestión de forma y...

El Ilmo. Sr. Alcalde pide al Secretario General que informe al Sr. Millán si el Alcalde puede intervenir porque parece que el PSOE quiere negarle la palabra en este pleno.

D. JULIO MILLÁN le responde que el Sr. Bonilla ha tenido ya su turno de palabra.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone: “Gobernando el Partido Socialista limpiar el Ferial costaba 300.000 euros. Gobernando el Partido Popular, 60.000 euros. Sr. Fernández Palomino, los informes están ahí, si yo solo quiero ponerle a usted que era responsable de Hacienda, en el terreno de juego donde usted quería poner el debate. Le puede usted explicar a los jiennenses porqué cuando gobernaban ustedes, limpiar el Ferial costaba 300.000 euros y cuando gobierna el Partido Popular cuesta 60.000 euros. Eso es lo único que le estoy demandando, una explicación pública porque hay 240.000 euros de diferencia de cuando gobernaba el Partido Socialista a cuando gobierna el Partido Popular.

Y usted ahora me dirá que hay un informe de un técnico que avala esa petición, sáquele que es lo que ha hecho mi compañero Sr. bonilla. Se ha prestado el servicio, prestado está, está puesto a disposición de los jiennenses, lo está, pero Sr. Fernández Palomino, transparencia toda, pero por parte de todos. Es decir, le pueden explicar a los jiennenses cómo cuando gobernaba el PSOE costaba limpiar el Ferial 300.000 euros, y gobernando el Partido Popular 60.000 porque hay cuarenta millones de pesetas que yo no se donde están. El dispositivo es el mismo, las personas que acuden son las mismas, la Feria de San Lucas la misma fecha, con el mismo volumen de gente, y ahora usted va y explica al conjunto de la sociedad jienenses porque ese desfase desde el punto e vista presupuestario”.

D. Julio Millán manifiesta que el Sr. Alcalde no se ha referido al punto concreto del orden del día, ha hablado del Ferial.

El Ilmo. Sr. Alcalde le responde que el habla de lo que estime oportuno, está hablando de gasto público y de dinero público de los jiennenses que tienen todo el derecho del mundo a saber en que se gasta.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO recuerda que en primera lugar tiene que votarse la petición de que el asunto quede sobre la mesa por las irregularidades que, pide al Sr. Secretario, queden reflejadas en el acta en su totalidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde también pide que conste literalmente su intervención por la diferencia de facturación en la limpieza del ferial, 300.000 euros en el anterior mandato SOCIALISTAS-IU y 60.000 euros ahora”.

Tras una segunda intervención de los portavoces de los Grupos Políticos, se somete a votación en primer lugar la propuesta de dejar este asunto sobre la mesa, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, total doce votos a favor.

Votan en contra los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, total doce votos en contra.

Se abstienen los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, total tres abstenciones.

Habiéndose obtenido un empate, de conformidad con lo establecido en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se efectúa una nueva votación, obteniéndose el mismo resultado, quedando aprobado el dictamen con el voto de calidad el Presidente, rechazándose, por tanto, la propuesta de dejar este expediente sobre la mesa.

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, total doce votos a favor.

Votan en contra los Sres.D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, total doce votos en contra.

Se abstienen los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, total tres abstenciones.

Habiéndose obtenido un empate, de conformidad con lo establecido en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se efectúa una nueva votación, obteniéndose el mismo resultado, quedando aprobado el dictamen con el voto de calidad el Presidente y adoptándose el siguiente **ACUERDOS**:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a la empresa URHO INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO URBANO, SL con CIF B84741578 de las facturas que a continuación se detallan:

RC	APLICACIÓN	IMPORTE	FACTURA	FECHA FRA.	CONCEPTO
92015000010722	153020/21000	19.372,10	51/2014	31/12/2014	Reparac. en Vías Públicas
92015000010722	153020/21000	49.717,69	52/2014	31/12/2014	Reparac. en Vías Públicas
92015000010722	153020/21000	29.291,68	47/2014	03/12/2014	Reparac. en Vías Públicas
92015000010722	153020/21000	8.932,22	48/2014	03/12/2014	Reparac. en Vías Públicas
92015000010722	153020/21000	10.756,90	49/2014	03/12/2014	Reparac. en Vías Públicas
92015000010722	153020/21000	40.484,18	50/2014	03/12/2014	Reparac. en Vías Públicas

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LIQUIDACIONES RELATIVAS A TASAS POR RESERVA DE DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 20 de Mayo de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información con CIF S-2800214-E de las Liquidaciones que a continuación se detallan:

PROVEEDORES	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
Secret.deEstad.Telecom.Ypara Sdad.Información	9900423289513	313,64
Secret.deEstad.Telecom.Ypara Sdad.Información	9900423289522	121,27

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA VODAFONE ESPAÑA SAU RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMO.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 26 de junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los

Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de VODAFONE ESPAÑA SAU con CIF A80907397 de las facturas que a continuación se detallan:

APLICAC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA SAU	C10755104926	9.943,95
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA SAU	C10755128717	217,80

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA POR IMPORTE DE 116.800,57 EUROS.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 22 de junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con CIF a28725331 de la factura 20155956 por importe 116.800,57 (Aplicación Presupuestaria: 9200-22401)

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D. ANTONIO OCHANDO LÓPEZ RELATIVOS A REPARACIONES REALIZADAS DURANTE LOS EJERCICIO 2013 Y 2014 EN LOS COMPRESORES DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE PEÑAMEFECIT.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 6 de Mayo de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. ANTONIO OCHANDO LÓPEZ con CIF 25.971.483-K de las facturas que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	APLIC.PRESUP.	FACTURA	IMPORTE
ANTONIO OCHANDO LÓPEZ	43120/21300	20130062	24.502,50
ANTONIO OCHANDO LÓPEZ	43120/21000	20140059	11.720,00

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D. ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ Y OTRO CB POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, IMEFE, ESCUELA TALLER E IGUALDAD.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 24 de Junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ Y OTRO CB CIF E23450463 correspondiente a la factura 06 por importe de 726 euros (Aplicación Presupuestaria: 23102-22699)

NÚMERO DOCE.- POPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL POR SUMINISTRO Y REPARACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2014 EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 15 de Mayo de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ con CIF B23046840, de las facturas que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	APLIC.PRESUP.	FACTURA	IMPORTE
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000553	40,16
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000554	150,45
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000327	11,93
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000328	3,81
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000329	73,08
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000323	350,15
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000326	313,24
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000330	174,95
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000331	189,24
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	13600-22609	FA-V-15-000332	10,04

NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL POR SUMINISTRO DE VESTUARIO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2014 AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 27 de Mayo de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO

JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ con CIF B23046840, correspondiente a la factura FA-V-15-000325 por importe de 50,42 euros (Aplicación Presupuestaria: 13600/22104).

NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA AQUALIA SA RELATIVO A FACTURACIÓN POR LIQUIDACIÓN DE BASURA DEL PERÍODO 3º Y 4º TRIMESTRE DE 2014.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA explica en que consisten las propuestas de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito incluidas en los puntos número 14, 15 y 16 del Orden del Día, señalando que las facturas correspondientes están comprobadas y conformadas por los Jefes de Sección y que se han llevado a cabo las correspondientes retenciones de crédito de la intervención municipal.

D^a María Dolores Nieto Nieto manifiesta que el posicionamiento de su grupo no tiene nada que ver con la solvencia de los informes técnicos que acompañan a las tres propuestas sino que tiene que ver más bien con un planteamiento político y de modelo, más con la gestión de los servicios y con algunos aspectos que afectan al conjunto de la situación de este Ayuntamiento.

Una de las cuestiones sobre la que le gustaría llamar la atención es que de los veintidós expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que se han traído a este pleno para su aprobación –en total suman una cantidad de 2.371.945 euros-, estos tres relacionados con esta empresa suponen 1.508,877 euros, lo que viene a representar el 63,6% del total. Quizás como dato aislado no signifique mucho, pero resulta que analizando el importe de las sentencias pendientes de pago por este Ayuntamiento, más de un 40% también corresponden a esta mercantil.

En absoluto quiere entrar a valorar las Sentencias, solo quiere dejar constancia de este dato que resulta muy llamativo, porque también si se analicen los planes de pago a proveedores que ha aprobado este consistorio también aparece un volumen muy importante de facturas que corresponden a esta entidad.

Explica que no está haciendo ningún tipo de valoración técnica, pero si quiere concluir que entre lo que se paga a los bancos y lo que se tiene que pagar a estas empresas como consecuencia de las privatizaciones es lo que está devorando el presupuesto municipal. A pesar de que este Ayuntamiento, al igual que ocurre con el resto de los Ayuntamientos de este país, ha ido disminuyendo su gastos en torno a un 10%, es curioso que la deuda sigue creciendo un 25%, cifra muy elevado. Y esto tiene que ver con lo que se le paga a los Bancos y con lo que se le paga a estas empresas, siendo los Ayuntamientos cada vez más escuálidos y contando con menos recursos para poner a disposición de los ciudadanos.

Es imposible abordar en este punto todos los elementos que tienen que ver con este modelo de gestión, pero si quieren señalar un último dato que le parece muy ilustrativo. Esta empresa AQUALIA, titular de todo el ciclo integral del agua desde 1997 en este municipio, se privatizó en ese año por 9.000.000 de euros, si se analizan las liquidaciones que se han ido presentando en estos ejercicios, lleva ya recaudado una cifra que supera los 120 millones de euros y de los que el Ayuntamiento no recibe ni un céntimo de esa recaudación. Alguno de los aspectos que ilustran las implicaciones y el impacto que tiene este modelo para las haciendas locales, para la propia situación del ayuntamiento, y la responsabilidad que tiene el modelo de privatizaciones que se ha estado practicando para la situación económica y también para los servicios.

Por otra parte existe una situación en la que los contratos, al menos al que se refiere el de la Basura y Limpieza Vía, está ya extinguido; su grupo incluso tiene dudas de si la situación que ahora hay desde el punto de vista jurídico es idónea, es válida, lo plantea y lo deja como una duda.

Y entre el Balance que hace del modelo que es sumamente lesivo para los intereses de este Ayuntamiento y de esta ciudad y también estas consideraciones de tipo jurídico piensan que lo único que se debería responsabilizar el Ayuntamiento es de garantizar que se pague a los trabajadores, porque no se sabe en estos momentos en base a qué condiciones, cláusulas, presupuestos, etc. se están haciendo estas liquidaciones.

Como es lógico eso no implica, porque no tienen elementos para ello, entrar a valorar si el punto de vista técnico es el correcto o no, es evidente que desde el punto de vista político, de modelo de gestión de los servicios, de los intereses de este Ayuntamiento y hasta incluso de ciertas garantías jurídicas, no pueden votarlos favorablemente, por lo que la abstención emitida en la comisión se transforma en este caso en un voto negativo.

D^a Salud Anguita Verón manifiesta que su grupo votará a este punto conforme al dictamen de la Comisión.

D. Manuel Fernández Palomino expone que el Grupo Socialista se va a referir exclusivamente al punto número 16.

Él le pone una información encima de la mesa y el Sr. Concejil elige, está seguro, que teniendo como criterio el interés público. Si él considera que no haya que hacer en relación al expediente que antes ha explicado y aceptar los precios que han puesto estos señores, lo considera estupendo. En este asunto ocurre lo mismo, pero con una circunstancia que han repetido en muchas ocasiones, que esta empresa lleva sin contrato tres años, y así lo dice el Sr. Interventor en su reparo de legalidad: No hay bases para fijar el precio, se viene pagando lo mismo que se pagaba en el anterior contrato. Pero en este caso ocurre una circunstancia que no pueden pasar de largo, que el precio del servicio de recogida de basura se compone de cuatro parámetros básicamente: personal, combustible, otros gastos de carácter diverso y las amortizaciones. Hace tres años que acabo el contrato, hace por tanto tres años que acabo el Plan de Amortización del Contrato y la empresa no ha comprado nada nuevo, se lo pueden preguntar a los responsables y a los empleados, por lo tanto no hay nada que amortizar. Hay por tanto un componente de este precio que no debería de aparecer en el precio de estas facturaciones, más allá de que efectivamente existan otro tipo de bases.

Se ausenta D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA.

Plantea lo mismo que en el punto anterior, que lo dejen sobre la mesa, que se estudie detenidamente por su concejalía por los técnicos y lo vuelva a traer replanteada la facturación porque se puede comprobar que existe un coste, amortizaciones del material, que ya está amortizado y que no debería de facturarse.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA responde que si hay una factura emitido, conformada por los técnicos del Ayuntamiento, existe su correspondiente retención de crédito y el contrato está vencido pero tiene unas bases y se están ejecutando los servicios porque es necesario prestarlos por parte de este Ayuntamiento no se puede dejar de pagarlos, y por esa regla si se sigue su criterio y no se aprueba ningún reconocimiento extrajudicial de crédito, porque se trata de una gran empresa y su volumen sea mayor y por lo tanto la prestación del servicio que están ofreciendo tenga también un importe mayor, dentro de unos años este Ayuntamiento se encontrará con otra sentencia judicial en contra y tendrá que pagar el doble de lo que les hubiera correspondido. La Ley hay que cumplirla y si no se paga ahora se tendrá que pagar con un sobrecoste dentro de unos años.

El no quiere hacer ningún tipo de consideración ni cuantificación política, pero lo que se ha pagado a FCC y a otras empresas se puede comprobar en el Plan de Pago a Proveedores, se le pagaron 74,8 millones de euros, de los cuales 56,8 millones se generaron durante la etapa de Gobierno Socialista e Izquierda Unida, y se pagaron igualmente. Hay que cumplir con la Ley y este Ayuntamiento tiene que pagar los servicios que se prestan.

Explica al Sr. Fernández que se está preparando un nuevo pliego, se podrá negociar todo lo negociable y tenerlo en cuenta pero mientras no exista ese nuevo pliego, porque está vencido desde diciembre de 2012, no van a dejar de prestar estos servicios y de pagar a las empresas que los están llevando a cabo.

Tras un segundo turno de intervenciones en que todos los portavoces se ratifican en sus intervenciones y vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 1 de Junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ; la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, el voto negativo de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y la abstención por ausencia en el momento de la votación del Sr. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA:

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de FCC AQUALIA SA con CIF A26019992 correspondiente a las facturas que a continuación se detallan:

APLIC.PRESUP.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
93200/22799	FCC AQUALIA SA	SA1143/1000061	28.501,32
93200/22799	FCC AQUALIA SA	SA1143/1000062	30.422,18
93200/22799	FCC AQUALIA SA	SA1143/1000063	16.466,76
93200/22799	FCC AQUALIA SA	SA1143/1000064	31.381,51

NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA AQUALIA SA RELATIVO A FACTUACIÓN POR LIQUIDACIÓN DE BASURA DEL PERÍODO 4º TRIMESTRE DE 2014.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 18 de Junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ; la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y el voto negativo de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO:

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de FCC AQUALIA SA con CIF A26019992 correspondiente a la factura SA1143/10000096 por importe de 28.119,59 euros (Aplicación Presupuestaria: 93200/22799) relativa a facturación por liquidación de basura 4º trimestre de 2014.

NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE SA POR VARIAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RSU, DESRATIZACIÓN, RECOGIDA DE PERROS Y EJECUCIÓN DEL VERTEDERO, MES DE DICIEMBRE/2014.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 5 de Junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ Y EL VOTO EN CONTRA DE LOS SRES. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL

FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO:

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa FCC MEDIO AMBIENTE SA con CIF A28541639 de las facturas que a continuación se detallan:

RC	APLICACIÓN	IMPORTE	FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	MES
92015000011895	16300-22700	1.325.188,74	SM1193/1000253	31/12/2014	REC.BASURA	DIC/2014
92015000011895	16300-22700	48.787,01	SM1193/1000241	31/12/2014	VERTEDERO	DIC/2014

NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE UTE INDRA SISTEMAS SA/TECDOA ENERGY SA, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMAFÓRICAS Y FUENTES DE PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 22 de Junio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de UTE INDRA SISTEMAS SA/TECDOA ENERGY SA con CIF U86788262 correspondiente a la factura 20/14, por importe de 362.025,48 euros (Certificación nº 14 correspondiente al mes de Octubre de 2014 del contrato de servicios energéticos, suministro y mantenimiento integral con garantía total de las Instalaciones de Alumbrado Público, Semafóricas y Fuentes de Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jaén).

NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA EMPRESA FERIAS JAÉN, S.A., POR IMPORTE DE 200.000 EUROS.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 6 de Julio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal

Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Ferias Jaén, SA NIF A23398001, por importe de 200.000,00 euros, ejercicio 2014, con cargo a la aplicación presupuestaria del Capítulo IV-43110.47900 CONVENIO CON FERIAS JAÉN del presupuesto 2015.

NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DE NOTARIA Y CORRETAJE DEL CONTRATO SUSCRITO EL 22 DE MAYO DE 2013 ENTRE HEREDEROS DE JOSÉ CASTILLO CASTILLO Y CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SCC.

Se incorpora el Sr. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA.

Vista la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 1 de Julio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SCC, CIF F-23009145, por la cantidad de 501,56 euros, ejercicio 2014, para atender gastos de corretaje y notaria del contrato suscrito el 22 de mayo de 2013, entre Herederos de José Castillo Castillo y Caja Rural de

Jaén, Barcelona y Madrid SCC, póliza 254, con cargo a la aplicación presupuestaria 93400.31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN, del presupuesto 2015.

SEGUNDO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y Secretaría.

NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A VARIAS FACTURAS, EJERCICIO 2014, DEL PROYECTO AJARDINAMIENTO EN PLAZA JAÉN POR LA PAZ, CALLE CARGÍA TRIVIÑO Y ROTONDA EN AVENIDA DE MADRID A FAVOR DE AEPSA.

Vista la propuesta formulada por la Jefe del Negociado de Inversiones de fecha 14 de julio de 2015 y el dictamen favorable de la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y la abstención de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR el gasto como reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas:

PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014201	81,60
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014199	23,92
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014200	11,50
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014198	25,17
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-013484	1.073,51
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014202	6,50
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014203	2,38
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014036	35,16
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-014033	704,56
FLORISTERIA AGUILERA (Fernando Expósito Segovia) NIF: 25948596-L	405/F	8.167,50
FLORISTERIA AGUILERA (Fernando Expósito Segovia) NIF: 25948596-L	429/F	2.796,31
CORIMA (HRMANOS MEDINA UNGUETTI, S.L.) CIF: B23536600	A-591/2	4.404,84
CORIMA (HRMANOS MEDINA UNGUETTI, S.L.) CIF: B23536600	A-590	5.172,58
BELTRÁN MONTORO, S.A. CIF: A23202310	v 4 4.497	10,55
ESTACIÓN DE SERVICIO "QUESADA" CIF: E23662257	H140002066	324,21
BELTRÁN MONTORO, S.A. CIF: A23202310	V4 4.754	67,76
FLORISTERIA AGUILERA (Fernando Expósito Segovia) NIF: 25948596-L	462/F	580,80
FECADA, S.L. CIF: B23515752	234/14	1.369,04
BELTRÁN MONTORO, S.A. CIF: A23202310	V4 4.987	1.273,50
FLORISTERIA AGUILERA (Fernando Expósito Segovia) NIF: 25948596-L	492/F	293,43
ESTACIÓN DE SERVICIO "QUESADA" CIF: E23662257	H140002278	284,68
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-016262	72,88
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-016258	13,07
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-015502	806,95
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-016264	28,08
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-016301	217,95
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L. CIF: B23305683	FA-V-14-010034	16,50
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L. CIF: B23305683	FA-V-14-009791	978,58
FECADA, S.L. CIF: B23515752	262/14	730,84
BELTRÁN MONTORO, S.A. CIF: A23202310	V4 5.099	116,95
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14016566	674,50
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L. CIF: B23305683	FA-V-14-012087	5,92

MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L. CIF: B23305683	FA-V-14-012096	513,02
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L. CIF: B23305683	FA-V-14-011299	269,47
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L. CIF: B23305683	FA-V-14-011576	27,15
GUILLERMO GARCIA MUNOZ S.L. CIF: B23046840	FA-V-14-017708	23,92
COMERCIAL LERMA S.L. CIF: B23587629	141783	949,14
FLORISTERIA AGUILERA (Fernando Exposito Segovia) NIF: 25948596-L	451/F	617,10
MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L. CIF: B23305683	FA-V-14-009620	156,71
ESTACION DE SERVICIO "QUESADA" CIF: E23662257	H140002501	59,69
TOTAL:		32.987,92

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización de la Resolución que se adopte.

NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR TRABAJOS REALIZADOS POR LAS EMPRESAS GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL Y ZARDOYA OTIS SA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

Vista la propuesta formulada por el Adjunto a la Jefatura de Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 8 de julio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos realizados durante los ejercicios 2013 y 2014 correspondientes a las siguientes facturas y proveedores:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
V-13-018467	31/12/2013	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL	150,54 €
4B04435M	01/01/2014	ZARDOYA OTIS, SA	338,41 €
4C53935M	01/04/2014	ZARDOYA OTIS, SA	338,41 €
4E11616M	01/07/2014	ZARDOYA OTIS, SA	338,41 €
4F59620M	01/10/2014	ZARDOYA OTIS, SA	338,41 €
TOTAL			1.504,18 €

NÚMERO VEINTIDOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 19/2015 (SUBVENCIONES PROGRAMA OPERATIVO INICIATIVA URBANA REGIONAL DE JAÉN `PLAN URBAN`).

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Estudios Económico y Financieros de fecha 28 de mayo de 2015, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015:

“El Consejo Rector del Programa Operativo de Iniciativa Urbana Regional, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, aprobó la concesión de Subvención por parte del Programa Operativo Iniciativa Urbana Regional de Jaén a beneficiarios solicitantes, cuyos gastos se ajustaban a los conceptos recogidos en los proyectos presentados objeto de dicha subvención, conforme a los establecido en la Base nº 5 de las Bases reguladoras de estas ayudas, cofinanciadas con Fondos Europeos (FEDER).

Con fecha 27 de mayo de 2015 se expiden informes y se remiten a la Intervención, por parte del D. David Cobo López. Técnico del Programa Operativo de Iniciativa Urbana Regional del Ayuntamiento de Jaén y miembro de la Comisión de Evaluación de la Concesión de Ayudas para el Desarrollo del Tejido Económico, con la conformidad del Sr. Gerente del Órgano Gestor, en los que se manifiesta que *“...una vez presentados por los interesados los justificantes y revisados estos por el personal de la Oficina Técnica de este Programa y asimismo comprobado “in situ” que las inversiones realizada se corresponden con las efectivamente materializadas y que éstas se ajustan a los conceptos recogidos en los proyectos presentados objeto de la presente Subvención, conforme a los establecido en el art. 5 de las Bases Reguladoras de estas Ayudas y aprobada la revisión del Acuerdo adoptado el 10 de julio de 2014 en Consejo de 15 de mayo de 2015, aceptando las renunciaciones que se han presentado y modificando en su caso las cantidades concedidas, por no coincidir los documentos justificativos presentados inicialmente con la totalidad de la inversión proyectada”*.

Dentro del Acuerdo del Consejo Rector del Programa Operativo de Iniciativa Urbana Regional de 15 de mayo de 2015, y correspondiente a las líneas de Subvención aprobadas para la actuación Desarrollo del Tejido Económico, figuran los siguientes beneficiarios:

D. ABDELLATIF EL HASKOURI	X1102433-C	1.088,16 €
D. JOSÉ JIMENEZ CASTRO	25.932.825-A	3.400,00 €
D. JUAN JOSÉ PÉREZ SEGURA	26.003.281-X	382,81 €
D ^a . ROSANA BARRANCO MEDINA	26.014.441-S	24.235,49 €
OLEO RESTAURACIÓN	B-23.727.209	7.865,00 €

Para la financiación de dichas subvenciones existe en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 Retención de Crédito nº 201500000449, con cargo a la aplicación presupuestaria 33600.47900.10, con destino a “Subvenciones Iniciativa Urbana” y cuya financiación procede de fondos FEDER. Dicha aplicación ha sido incorporada al Presupuesto del ejercicio 2015 como remanente de crédito mediante Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 2015.

Con fecha 27 de mayo de 2015, junto con los informes técnicos, se reciben en la Sección de Estudios Económicos y Financieros, remitidos por el Órgano Gestor de la Iniciativa Comunitaria, justificantes de los gastos ejecutados y aportados en el expediente de concesión de subvención, concluyéndose que dichos gastos reúnen los requisitos establecidos y que son elegibles y por tanto subvencionables con Fondos Europeos. Se concluye igualmente, analizados los gastos efectuados cuyos justificantes se aportan, que dada la naturaleza de los mismos, no corresponden a gastos corriente sino a inversiones, por lo que se hace necesario adaptar la financiación de las Subvenciones a la naturaleza del gasto.

CONSIDERANDO: Que las inversiones proyectadas requieren de consignación presupuestaria y disponibilidad de crédito para el ejercicio 2015 para cubrir la totalidad del gasto.

Que por parte de la Intervención Municipal y previa adopción de los trámites correspondientes se adoptarán las siguientes disposiciones:

- Créditos extraordinarios por la cantidad de 36.971,46 € con cargo a la baja de crédito disponible de la siguiente aplicación presupuestaria:

33600.47900.10 “Subvenciones Iniciativa Urbana”

CONSIDERANDO: Que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar “ mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, 36.1.c) del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

CONSIDERANDO: Que la aplicación presupuestaria cuya baja se propone está financiada con recursos procedentes del FEDER y es crédito disponible no comprometidos que corresponde a actuaciones cofinanciadas y elegibles realizadas dentro del periodo de actuación del Programa Operativo Iniciativa

Urbana Regional y aún no ejecutadas de ejercicios anteriores, aplicación incorporada al ejercicio 2015 como Remanente de Crédito al tratarse de gasto con financiación afectada, con el mismo destino que el gasto que se pretenden dotar pero con distinta naturaleza (gastos corriente).

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, el Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 36.971,46 €. con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV.INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Subvenciones Iniciativa Urbana	33600.77000.10	0,00	36.971,46	36.971,46	47900 (DR 43149/2010)
	TOTALES:		36.971,46	36.971,46	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACION	APLICACIÓN	CREDITO INCORPOR. €	MINORACION €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Subvenciones Iniciativa Urbana	33600.47900.10	103.296,71	36.971,46	66.325,25	47900 (DR 43149/2010)
	TOTALES:	103.296,71	36.971,46	66.325,25	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y las abstenciones de los Sres.D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO presta su aprobación a la propuesta anterior.

NÚMERO VEINTITRÉS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 2015.

Vista la propuesta de la Jefa del Negociado de Estadística de fecha 30 de Abril de 2015 en la que se informa que han sido formalizadas las actuaciones del ejercicio 2014 en lo referente a altas, bajas y modificaciones del Padrón Municipal a través del proceso informático correspondiente, tal y como establece el art. 60.2 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación

Territorial de las Entidades Locales; y resueltas las incidencias detectadas por el Instituto Nacional de Estadística en su labor de coordinación efectuada con todos los Padrones Municipales de los distintos municipios españoles, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en aplicación de lo establecido en el citado Reglamento, arts. 81 y 82, y 17.1, 2 y 3 de LRBRL, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de enero de 2015, ascendiendo la población de Jaén a un total de 115.734 habitantes de los cuales 55.755 son varones y 59.979 son mujeres.

SEGUNDO.- Remitir al Instituto Nacional de Estadística los anteriores resultados numéricos resultantes de la revisión anual del Padrón, a fin de continuar la tramitación reglamentaria, y formular en su caso, los reparos oportunos.

NÚMERO VEINTICUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta formulada por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de fecha 20 de julio de 2015, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Por ello, se propone al PLENO:

PRIMERO: La Base 29 (RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA) se modificaría con la siguiente redacción:

A) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación se fijarán por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y según lo dispuesto en las normas siguientes:

1. Los Concejales con dedicación exclusiva total percibirán 44.245,18 € pagaderos en catorce mensualidades.

2. Los Concejales con dedicación parcial que percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo de dedicación efectiva que será de tres tipos:

2.1.) Dedicación parcial al 50%, que percibirán una retribución bruta anual de 22.122,66 €, pagaderos en catorce mensualidades.

2.2.) Dedicación parcial al 67%, que percibirán una retribución bruta anual de 29.644,27 €, pagaderos en catorce mensualidades.

2.3.) Dedicación parcial al 66%, que percibirán una retribución bruta anual de 29.201,82 €, pagaderas en catorce mensualidades.

3. Cuando los anteriores miembros sean empleados públicos en otra Administración Pública, le corresponderá la retribución correspondiente a su antigüedad, siempre que se trate de dedicación exclusiva, debiendo presentar ante esta Corporación el correspondiente certificado de antigüedad.

4. Indemnizaciones por asistencias: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, total o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, Pleno y Comisiones Informativas..... 50,00 euros.

Todos los miembros de la Corporación integrantes de Consejos de Administración u órganos equivalentes de las Sociedades Municipales y de los organismos autónomos municipales, así como los restantes vocales de los mismos que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán por cada sesión..... 50,00 euros.

Cuando en un mismo día se celebrasen dos o más sesiones del mismo órgano colegiado, a saber, Pleno, Comisiones Informativas, Consejos Rectores de Organismos Autónomos o Consejos de Administración de las Sociedades Municipales, tan solo se devengará el importe correspondiente a una sesión a favor de los miembros que tengan derecho a la misma.

Para la percepción de las asistencias por los miembros de los órganos colegiados será necesaria la asistencia a la totalidad de la sesión.

No se devengarán o percibirán asistencias por las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

5. Las indemnizaciones por asistencias se harán efectivas por meses vencidos respecto de las devengadas en el mes anterior, conforme a las sesiones celebradas y concurrencia efectiva de las mismas.

B) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato y sólo podrá modificarse por motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Su nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza y asesoramiento.

El número, características y retribuciones del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades, sin que se puedan incluir ningún otro concepto:

Características		Retribuciones Total
Director Gabinete Comunicación		47.500,00.-
Administrativo	Alcaldía	27.572,00.-
Administrativo	Alcaldía	27.572,00.-
Auxiliar Administrativo	Alcaldía	20.898,78.-
Conductor Alcaldía	Alcaldía	27.575,00.-
Administrativo	Grupo PP	27.572,00.-
Administrativo	Grupo PP	27.572,00.-
Administrativo	Grupo PP	27.572,00.-
Grupo A	Grupo PSOE	35.789,32.-
Administrativo	Grupo PSOE	27.572,00.-
Grupo A (50%)	GRUPO Ciudadanos	17.894,66.-
Grupo A (50%)	GEUPO Ciudadanos	17.894,66.-
Administrativo	GRUPO Jaén en Común	27.572,00.-

Esta modificación no da lugar a modificación o alteración alguna en la aplicación presupuestaria correspondiente y las diferencias al alza que pudieran producirse se contraerán acudiendo a los niveles de vinculación.

Las bases de ejecución del Presupuesto forman parte del Presupuesto General de la Corporación y constituyen y documento obligatorio, como así lo exige el artículo 165.1 del TRLRHL.

Asimismo el artículo 183 del RDL 2/2004 determina que la ejecución de los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada Entidad y queden plasmadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por tanto, es necesaria la modificación de la Base 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no dando lugar a modificación o alteración alguna en la aplicación presupuestaria correspondiente.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

Una vez aprobado inicialmente se estará a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004."

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

SEGUNDO: La Base 30 (INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO Y TRAMITACIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, ASIGNACIONES. Apartado C) Asignaciones y Asistencias) no se modifica”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO presta su aprobación a la propuesta anterior en todos sus términos.

El punto número veinticinco y veintiséis se debaten conjuntamente.

NÚMERO VEINTICINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ANTICIPO POR IMPORTE DE 4.000.000 EUROS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EN CASO DE URGENTE Y EXTRAORDINARIA NECESIDAD BASADO EN EL ART. 95.2 DE LA LEY 36/2014 DE 26 DE DICIEMBRE. (S-A-S-A)

Se da cuenta al Pleno de la propuesta formulada por el Quinto Teniente de Alcalde, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO de fecha 24 de Julio de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en la que se manifiesta que la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de 2014, en su artículo 95.2 establece que mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se podrán conceder a los Ayuntamientos, en caso de urgente y extraordinaria necesidad de tesorería, anticipos a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado. Para la concesión de estos anticipos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.
- Informe de la Intervención Municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la Entidad Local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.
- Informe de la Tesorería Municipal de la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente.

Se adjunta a la presente Propuesta los referidos informes donde se pone de manifiesto la situación de necesidad extrema de tesorería, que justifica solicitar el anticipo.

El anticipo que se propone solicitar para atender gastos de tesorería de ineludible cumplimiento es de 4.000.000 euros.

Esta propuesta ya fue llevada al Pleno del pasado 15 de julio de 2015 para su aprobación, y fue rechazada por todos los grupos municipales excepto por el grupo municipal del Partido Popular.

Entendiendo el fin que tiene la solicitud del anticipo, que es el de poder atender las nóminas del personal del Ayuntamiento para el mes de Agosto entre otros.

D^a DOLORES NIETO NIETO expone que su grupo no tiene ningún problema el que se le requiera cantidades a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Economía y Hacienda, es más consideran que, en materia de financiación de los Ayuntamientos, el conjunto de las Administraciones Públicas tienen una deuda bastante importante con el municipalista en general y con este Ayuntamiento en particular.

Tenemos un planteamiento diferente a lo que el concejal de hacienda llama responsabilidad porque si se analiza el contenido de las propuestas que se traen a este pleno, se trata de 22 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, operaciones de tesorería, propuestas de adhesión a fondos, solicitud de anticipos, etc. todo ello puede superar los veinte millones de euros. Este es el volumen de operaciones que se traen a pleno y esto, el primer dato que les dice es que en este pleno hay dos partes, una parte que se ve y otra que no se ve, es decir se puede llamar un pleno *iceberg*, porque las dos terceras parte no se explicitan y entiende JeC que son las más graves.

Con la legislación que hay aprobada puede venir después un impacto sobre los servicios, sobre recortes, sobre posibilidades de prestación de atenciones ciudadanas por parte de este ayuntamiento de una gravedad bastante grande, esa es una primera cuestión, la siguiente cuestión que evidencia todo esto es que el partido popular en su momento aprobó todo esto, el presupuesto del 2015, que no era cierto y que además no sirve, no vale; y ahora además, en unas circunstancias en las que el Partido Popular no tiene ni mayoría para gobernar pretenden que el apoyo de los grupos políticos en la oposición. Lo que no se puede hacer, lo que no se puede plantear como responsabilidad tratar que el Partido Popular aplique su programa con una mayoría que no tiene con un presupuesto que no tiene y además con el apoyo del conjunto de grupos políticos. Es muy cómodo decir que es para pagar las nóminas.

Considera que esto es para darle vida a un presupuesto que no existe, que no tienen, no pueden aspirar a aplicar el programa del partido popular, el programa municipal, el programa en el gobierno de la nación y además hacerlo con el voto de la oposición. Aquí lo que hubo fue un nivel de responsabilidad bastante grande por parte de ciudadanos que fue el grupo político que sin unos compromisos programáticos explicitados entre la ciudad de Jaén, permitió la investidura, pero ahora parece que no quiere asumir la responsabilidad política que eso supone y que muchas veces quiere resolver las situaciones en cuartos oscuros, habitaciones cerradas, en voz baja y sin luz y taquígrafos.

En resumen, lo que aquí hay no es solamente una cuestión para pagar la nómina de los trabajadores, hay un problema política mucho más grave y más serio de lo que se explica en el conjunto de las propuestas que se traen a este pleno y que supone un impacto en el presupuesto municipal aprobado para 2015 de bastante volumen, desde el punto de vista político es una situación bastante extraña, lo que se refiere a la cuestión de los recursos municipales.

Termina diciendo que consideran que la financiación de los Ayuntamientos es insuficiente, que no basta con anticipos, que hace falta compromiso de las instituciones que vaya mucho más allá, o el resultante de esta situación anómala que ha estado explicando, en diciembre, podrá dar lugar a que sean intervenidos por el Ministerio de Economía y Hacienda o por la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía. Es necesario una salida que realmente sea un verdadero rescate para la situación municipal pero que reserve la autonomía del Ayuntamiento y que se apliquen a esta ciudad programas que realmente respondan y que sean una esperanza para esta ciudad.

D^a SALUD ANGUIITA VERÓN explica a la Sra. Nieto que no era ningún secreto, porque así se dijo durante la Campaña Electoral, que C's apoyaría a la lista más votada y en absoluto fue ningún cambio a última hora.

Que en ningún momento han mantenido reuniones secretas, ni claras ni oscuras, las reuniones que han tenido lugar son bien conocidas por todos, es más el Sr. Montejo ha participado en todas esas reuniones, y por tanto no hay ningún tipo de oscurantismo.

Expone que están sentados en este Salón de Plenos representando a los vecinos de Jaén, los cuales les votaron y que pensaron que se podrían cambiar las cosas y eso es lo que están haciendo. Si bien es cierto que en cuarenta días de mandato municipal no se puede realizar ningún cambio abismal, y lo que se está haciendo es trabajar día a día, en pequeñas cosas y pequeños detalles, y lo que no se puede es, por ser oposición colapsar el Ayuntamiento.

Su Partido siempre ha manifestado que iban a hacer una oposición constructiva y en esa línea se están moviendo y no decir sistemáticamente no a todo lo que proponga el Equipo de Gobierno ni a cualquier otro compañero de otro grupo político. Cualquier propuesta que se traiga, por supuesto hay que verla y si están de acuerdo, obviamente, la apoyarán, tanto de un signo político como del contrario.

En cuanto a los puntos objeto de debate, 25 y 26 del orden del Día, de todos es conocida la situación en la que se encuentra el consistorio, es una situación de quiebra absoluta; y aunque en el Pleno anterior parece que no hubo un entendimiento, poco a poco esta situación ha ido cambiando y la documentación y la información que requerían se le ha ido entregando. Siguen pensando que este Ayuntamiento necesita un Plan de Choque, más que un Plan de Saneamiento. Un Plan de Salvamento por todos los estamentos: el Gobierno del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Diputación Provincial, que todos remen en la misma dirección y así sacar a este Ayuntamiento de la situación en la que se encuentra.

Entienden que estos Planes son puntuales, reparaciones urgentes y de emergencia, pero no lo que su partido persigue. Lo creen necesario para evitar el caos absoluto en el que se verán involucrados tanto los trabajadores de este consistorio como los servicios básicos que se prestan a la ciudadanía.

D^a María de las Mercedes Gámez manifiesta que nuevamente el Equipo de Gobierno trae para su aprobación la petición de adelanto de la PIE por importe de cuatro millones de euros, que hace quince días no pudo sacar adelante, porque la modificación de la Ley relativa al funcionamiento de la administración local no permitió que se aprobara en Junta de Gobierno. Son cuatro millones que van a permitir a este Ayuntamiento tirar un poco para adelante, justo cuando hace unos días el Alcalde de la Ciudad confesaba al Ministro Montoro que no podía hacer frente a los pagos mensuales de seiscientos mil

euros a los que están obligados por el adelanto de los 24 millones de euros que se pidieron antes de las elecciones municipales. Se pregunta por tanto, como se va a devolver esos nuevos cuatro millones de euros. Cuando además, se le están dando más facilidades de pago y se están solicitando nuevas moratorias. Este Ayuntamiento se está convirtiendo en mal pagador.

Se necesita buscar soluciones y que los apoyos sean globales, necesitan que el Ayuntamiento tenga la liquidez suficiente para hacer frente no solo a las necesidades básicas del Ayuntamiento sino también a las necesidades básicas de los ciudadanos. Están centrados únicamente en pagar nóminas pero deben centrarse en los problemas que tiene la ciudadanía.

Además el propio informe de Intervención reconoce que tanto para este punto como para la póliza de los 7,8 millones del pleno del día 1 de julio se necesitan un informe –preceptivo y vinculante- de la Secretaria del Tesoro y Política Financiera, porque este Ayuntamiento está intervenido de hecho.

Como ya dijo en el pleno anterior, no hay más causas extraordinarias en esta petición de adelanto de la PIE que la crudeza del nivel de endeudamiento que tiene el Ayuntamiento y la falta de ingresos y esta propuesta no deja de ser un parche más.

En cuanto a la solicitud de adelanto en la participación de los impuestos de la Comunidad Autónoma, envolvería a este Ayuntamiento, otra vez, en la espiral agónica en la que se encuentra, más adelanto de impuestos para afrontar el pago de intereses y obligaciones anteriores. Y en esta espiral solo hay un vencedor que son los bandos que son a los que se les va a pagar los intereses por estas operaciones de crédito y nuevamente los problemas de los ciudadanos quedan de lado, se sigue hablando de operaciones de crédito, de pólizas y de nuevos adelantos.

Manifiesta que además el informe de intervención es muy clarificador porque recuerda que desde agosto a diciembre este Ayuntamiento debería de percibir algo más de once millones de euros en participaciones de impuestos, pero que únicamente va a percibir algo más de tres, el resto se va a perder por el camino en forma de retenciones y descuentos para hacer frente a estos anticipos que han solicitado y que no saben cómo van a cumplir con ellos.

Por tanto va a producirse un desfase entre lo que se va apercibir y lo que se va poder devolver, por lo que entiende que es necesario una solución integral y que por parte del Ministerio de Hacienda se debe tomar cartas en el asunto en el sentido de no dar más plazos. Simplemente apoyar con la liquidez suficiente y con las medidas de rescate urgente que precisa este Ayuntamiento.

Agradece que se haya tomado nota de las reiteradas peticiones que ha hecho la oposición para que entre todos busquen solución. La reunión que les ha propuesto tener después del pleno les hubiera gustado tenerla antes pero no obstante acudirán con interés y propositivos.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA contesta en primer lugar a la Sra. Nieto manifestando que es cierto que JeC tiene otras propuestas que difieren de la que ha traído el Partido Popular. Propuestas de Izquierda Populista que al final redundan en mayor gasto público y al final lo que hacen es acabar con la estabilidad presupuestaria.

Manifiesta que él si cree que en las políticas del Partido Popular a nivel nacional y si cree en las políticas del Partido Popular a nivel local, y esas políticas vienen marcadas por la estabilidad presupuestaria y la austeridad. Solo desde la estabilidad presupuestaria se puede llevar una gestión racional del gasto del Ayuntamiento y se puede garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales. Si al final no se tiene estabilidad presupuestaria las deudas siguen creciendo y por consiguiente no se va a poder prestar los servicios públicos esenciales de forma racional.

A él le han enseñando que no se puede gastar más de lo que se ingresa y ese mismo principio hay que aplicarlo en el Ayuntamiento. Es cierto que este Ayuntamiento arroja un déficit estructural que se arrastra desde el año 2009, puesto que vienen incumpliendo los límites de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo, y además el remanente de tesorería de este Ayuntamiento es negativo desde ese mismo año, en ciento veintisiete millones, pasando a ciento sesenta y ocho en el 2010 y así consecutivamente. Si se ha hecho algo para aliviar esta situación es gracias a la ayuda del Ministerio con los diferentes planes de pago a proveedores y fondos de financiación, con esto si se ha conseguido equilibrar ese fondo de maniobra negativo y conseguir que baje en el año 2014 a ochenta y cuatro millones de euros.

Por tanto, considera que la política del Partido Popular es una política de estabilidad y de austeridad que si garantiza la sostenibilidad del Ayuntamiento. Agradece a C's la colaboración y el apoyo que le están prestando a esta medida que va a permitir garantizar la prestación de servicios públicos externos, no solo del pago de las nóminas, sino de la prestación de servicios públicos que de lo contrario quedarían paralizados.

Está de acuerdo en que es necesario estudiar medidas a más largo plazo de saneamiento, por ello, a petición de la oposición, y hoy después de este pleno, se van a reunir en la concejalía de economía para tratar esta cuestión.

Pero tienen que comprender que las medidas que se puedan adoptar a largo no tienen una efectividad de forma inmediata, que es lo que necesita este ayuntamiento como así se ha puesto de manifiesto en el informe de la tesorería y de interventor. Necesitan esa liquidez de forma inmediata y no pueden esperar a propuestas de más largo plazo, que habrá que adoptarlas, lógicamente y que contarán con el apoyo del gobierno de la nación, aunque no está tan seguro que así sea por parte de la Junta de Andalucía.

A la Sra. Gámez le contesta que efectivamente ese dinero es para garantizar los servicios públicos esenciales y que la administración no se paralice. Decir que este anticipo de la PIE es para pagar intereses financieros es simplificar mucho las cosas. De hecho en el siguiente punto del orden del día, se lleva un análisis de los ahorros que se van a producir desde el punto de los gastos financieros, precisamente por la gestión de este equipo de gobierno, el equipo de gobierno anterior. Gracias a ellos se han producido negociaciones y deudas que estaban a corto plazo se han pasado a 23 años y el coste de los gastos financieros ha disminuido, igual que el fondo de ordenación del 2015, que les va a permitir pagar sentencias judiciales, también reduce los costes financieros derivados de algunas pólizas y préstamos que estaban generando intereses.

Quiere incidir en que es el gobierno de la nación el que les ayuda continuamente, y que la solución integral que pide el Partido Socialista, como ha dicho anteriormente, no aportan liquidez a corto plazo, que es lo que este Ayuntamiento necesita ahora mismo, para poder, insiste una vez más, pagar las nóminas y atender servicios públicos

municipales esenciales. La responsabilidad del Partido Popular es pedir el máximo al Estado y en este caso a la Junta de Andalucía también.

En cuanto a la pregunta de cómo se van a devolver estos cuatro millones, pues una vez más gracias al apoyo del gobierno de la nación, concretamente del Ministerio de Hacienda. El Alcalde de esta ciudad ha estado haciendo gestiones directamente para que se reduzca la retención en la PIE para poder tener una mayor capacidad, mayor liquidez todos los meses y poder devolver ese dinero más cómodamente.

De la Junta de Andalucía, al contrario, solo reciben expedientes de reintegro, como el del Plan de Turismo, 1.600.000 euros que se recibió de la Junta y que por ello está retenida la PATRICA, y de los cuales solamente se han ingresado setecientos mil euros y no el millón doscientos mil euros que se tenían que haber ingresado. Se les está descontando a este Ayuntamiento reintegros por subvenciones que no justificaron, además de las facturas del tranvía que esta ciudad no pidió. Y eso es lo que está determinando la asfixia de esta administración y por ello pide la máxima colaboración para solicitar ayuda a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial, recordando que esta institución, ha destinado mucho dinero a planes de empleo y sin embargo en la ciudad de Jaén solo han recaído 150.000 euros para hacer contrataciones por doce día. Está bien que este Ayuntamiento pida un Plan de Saneamiento Financiero no siempre al mismo también hay que pedirle a la Junta de Andalucía y a la Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ; la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO y el voto en contra de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO

ACUERDA:

- Autorizar a su Presidente presentar la solicitud del anticipo por importe de 4.000.000 euros a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado para que sea aprobado por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

NÚMERO VEINTISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ANTICIPO, EN EL IMPORTE MÁXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO, A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUENTA DE RECURSOS QUE HAYAN DE PERCIBIR CON CARGO AL PRESUPUESTO POR PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO O EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 6/2014 DE 30 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta formulada por el Quinto Teniente de Alcalde, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO de fecha 24 de Julio de 2015, dictaminada

favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en la que se manifiesta que la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en el artículo 36 denominado "Anticipos a corporaciones locales" establece que El Consejo de Gobierno, una vez evacuados informes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre las solicitudes presentadas por las corporaciones locales, podrá excepcionalmente autorizar pagos anticipados de tesorería a estas, a cuenta de recursos que hayan de percibir con cargo al Presupuesto por participación en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente añade en el apartado 4 que en el caso de municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, según las últimas cifras oficiales publicadas, el importe de cada anticipo no podrá sobrepasar el 25% del total de las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado o de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma del ejercicio en el cual se solicite ni ser superior cada uno de ellos a dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €).

Teniendo en cuenta la situación de tesorería de la Entidad Local y las previsiones de ingresos y gastos, principalmente de personal y mantenimiento de servicios básicos municipales, como queda constatado en el informe de Tesorería del pasado 13 de julio que se adjunta y que demuestra las necesidades de tesorería hasta finales del ejercicio 2015, se propone solicitar a la Junta de Andalucía un anticipo por la cuantía máxima permitida según los límites establecidos en el artículo 36 de la ley 6/2014, de 30 de diciembre.

De conformidad con el dictamen de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO

A C U E R D A:

- Aprobar la solicitud a la Junta de Andalucía de un anticipo por la cuantía máxima permitida según los límites establecidos en el artículo 36 de la ley 6/2014, de 30 de diciembre.

NÚMERO VEINTISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE FINANCIACIÓN EJERCICIO 2016 A ENTIDADES LOCALES REGULADO POR REAL DECRETO 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Quinto Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en el que se da cuenta que este Ayuntamiento se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo para poder solicitar la adhesión al Compartimento Fondo de Ordenación, creado por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, al cumplir las condiciones recogidas en el apartado 39.1ª) de dicho precepto legal, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía.

Dª MARÍA DOLORES NIETO NIETO expone que parte del debate de este punto ya se ha expresado en anteriores puntos, aunque hay algunas cuestiones que le gustaría aportar.

Quisiera aclarar, en primer lugar, que según lo que establece el ordenamiento local, el Alcalde-Presidente puede cerrar los debates cuando lo estime, otra cosa es que deba.

Lo que ocurre es que el Alcalde aporta es una colección de exabruptos pero tanto en este punto como en el anterior ha hecho una intervención carente de argumentos.

El Ilmo. Sr. Alcalde le pide que no dirija ningún insulto ni descalificación, pidiéndole que condene también los exabruptos que parte del público le dirige.

La Sra. Nieto le responde que ella se dirige al Presidente de la Corporación que es el que tiene estas funciones y el que tiene que cumplirlas.

La siguiente cuestión que quiere plantear es que ni Jaén en Común ni Izquierda Unida han avalado nunca lo que la Sra. Merkel está haciendo y es aplastar la economía de este país y del muchos de sus municipios, que es lo que está haciendo el Partido Popular.

Manifiesta que el Equipo de gobierno puede hablar con más o menos legitimidad pero lo que no puede hacer es mentir una vez detrás de otra. La financiación que tienen los Ayuntamientos es insuficiente, hasta Alcaldes del Partido Popular han reclamado en este salón de plenos, que la participación de los Ayuntamientos en los tributos del estado fuese al menos de un 25%. El Sr. Alcalde se ha reunido con Montoro y lo único que le ha pedido es un respiro para llegar a diciembre, y después que lo estrangule más todavía porque ni siquiera le ha planteado los problemas reales de financiación que tienen los Ayuntamientos.

Puede hacer el balance que estime oportuno pero el 80% de la deuda que había en este Ayuntamiento en 2011 procedía de las etapas en los que el Partido Popular gobernaba con mayoría absoluta. Puede decir que se persigue la estabilidad presupuestaria pero lo que están diciendo los informes de intervención es que este Ayuntamiento no cumple con los principios de estabilidad presupuestaria.

Jaén en Común no comparte los planteamientos del gobierno, pero lo paradójico es que este Equipo de Gobierno dice que los comparte pero luego no los cumple y actúa de otra manea, y lo que están haciendo es llevar a este Ayuntamiento a un futuro incierto.

Pueden recurrir al tranvía cada vez que no tengan argumentos, pero Jaén es la última provincia en cuanto servicios de transporte colectivo y de calidad en los servicios de este país. Cuando finalizó el mandato anterior, ese que con tanta solvencia han gestionado, y que según ustedes las políticas del gobierno del partido popular son tan favorables a los ayuntamientos, pues mire que cuando terminaron ese mandato tenían 265 millones de euros más, de deuda.

Incluso reduciendo gastos la deuda crece por lo que es evidente que la política y las acciones que están haciendo no son válidas por lo tanto no mientan y estudien un poquito más.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO expone que una vez más en este punto se vuelve a poner de manifiesta la dramática situación financiera que atraviesa este Ayuntamiento. Se les pide solicitar la adhesión al fondo de ordenación por encontrarse en situación de riesgo financiero y que gracias a estas medidas extraordinarias se van a cubrir parte de las necesidades financieras del año 2016.

Sobre el Plan de ajuste que les ha expuesto este concejal se les ha solicitado una serie de compromisos para que este Ayuntamiento cumpla con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, incluyendo aceptar la supervisión y control de los mismos. Una situación extrema que necesita de la optimización de los recursos públicos. La necesidad de realizar una RPT para generar eficiencia en los servicios que demandan los ciudadanos de Jaén y formular una propuesta de ingresos reales.

Pero no puede ser solo ajustes y recortes, necesitan presentar propuestas positivas de generación de ingresos a este ayuntamiento. Ante lo expuesto desde C's el voto va a ser de abstención aunque no estén de acuerdo con el duro plan de Ajuste, deben ser coherentes y responsables con la confianza depositada por los jiennenses en su grupo municipal y no van a bloquear el funcionamiento ordinario de esta Administración.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ manifiesta que es cierto que el Alcalde dirige y modera el pleno, pero no intervenir cada vez que quiera y exponer continuamente los argumentos de su partido. Tiene que intervenir en el turno que le correspondiera a su partido y les ahorraría estas escenas que se viven continuamente en el Salón de Plenos.

Cualquier persona tiene la opción legítima de concurrir a las elecciones por las siglas que estime oportunas, y eso ni le va ni le viene al equipo de gobierno; es una opción personal, voluntaria, libre y completamente legítima.

Es curioso como cambia la Ley Orgánica de Protección de Datos, hace quince días en base a ella no se les facilitó las sentencias y para este Pleno no hay problema. También es curioso que el Pleno anterior se trajera este asunto por la vía de urgencia porque se cerraba el plazo el día 22 de julio y nuevamente se amplió hasta el pasado lunes 27 de julio, curioso que este ayuntamiento a pesar de pertenecer a la FEMP no lea las circulares en donde con un mes con anterioridad a la apertura del fondo se les avisará.

En relación a este fondo, insiste en lo manifestado hace quince días, que lo que se está haciendo es alargar la agonía. En este fondo en concreto se solicitó 14,1 millones de euros, con un coste de 1,7 millones de euros al año durante los diez años de vigencia. Lo que duplicará el importe solicitado, se van a devolver 31 millones de los catorce que se solicitan ahora. Esto es todo un despropósito con la situación que tiene este Ayuntamiento. Todo ello sin tener en cuenta que el Interventor ha informado

desfavorablemente esta solicitud y que es la cuarta modificación del Plan de Ajuste que se aprueba.

Pregunta al Sr. Bonilla si la Secretaria General de Coordinación Económica y Local le ha informado favorablemente el anterior Plan de Ajuste, para saber si va a informar favorablemente o no este Plan, recordándole que en marzo ya le dijeron que no era susceptible de hacerse frente al pago del anterior modificación del plan de ajuste que se solicitó.

D. MANUEL BONILLA manifiesta que no va a entrar a responder a la Sra. Nieto porque en su intervención no ha hecho ninguna alusión al punto objeto de debate, la solicitud de adhesión al Fondo de Financiación para el ejercicio 2016 a Entidades Locales y renovación del Plan de Ajuste.

Solo quiere dejar constancia que el ejercicio de libertad de expresión del Alcalde está garantizado y que en ningún momento el ha observado ningún exabrupto.

Al Grupo Político de C's quiere agradecer, aunque la posición haya sido de abstención, que se pueda aprobar este Plan de Ajuste, estando también de acuerdo en que hay que aprobar medidas a más largo plazo.

Respecto al Plan de Ajuste, quiere aclarar que no es un Plan de Ajuste distinto, lo que se ha hecho cada vez que se solicita una adhesión y se pide una financiación para cubrir los importes que hay que devolver son modificaciones. Son modificaciones a un Plan Base que existe y al cual se le están añadiendo medidas, ya se promovieron algunas medidas en la modificación del Plan de Ajuste del año 2015, muchas de ellas encaminada a mejorar la recaudación tributaria, y a mejorar la gestión de los ingresos, tanto en vía tributaria como en impuestos concretos como es el caso del IBI, como es el caso del IAE en tasas y precios públicos y con ingresos vinculados con la aprobación y desarrollo del Plan General de Ordenación Urbano. Y en este caso han incidido más en algunos ajustes de gastos pero que muchos de ellos han sido aprobados ya por acuerdos plenarios, no son ajustes adicionales, son los que ya hay aprobados por este pleno.

En relación al listado de Sentencias que ha mencionado el Partido Socialista no se le facilitó en el anterior Pleno porque ese listado como tal no existía. En el proceso de elaboración de toda la documentación para hacer esta solicitud al fondo de adhesión del 2015 se elaboró ese listado y nada más recibir él ese listado se lo remitió a los distintos grupos políticos; listado que no incluye todas la sentencias judiciales pendientes de pago que se han incluido en esa solicitud, pero que si forman parte del expediente administrativo. Y como todos saben cuando hay un expediente administrativo prevalece el derecho de información de los concejales sobre la Ley de Protección de Datos.

En cuanto a la agonía financiera de la que habla el PSOE, les recuerda que el 87% de esa situación la provocó el PSOE, como se demuestra si se miran las facturas incluidas en el plan de pago a proveedores que se aprobó en el año 2012. Fue el Partido Socialista el que provocó el agujero de 500 millones de euros de deuda, por lo que no entiende que hablen en ese sentido y que no se hagan responsables del pago y apoyen al menos las propuestas de solicitud de ayuda a todas las administraciones.

Debatido suficientemente este asunto se somete a votación.

Votan a favor los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, total doce votos a favor.

Votan en contra los Sres.D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, total doce votos en contra.

Se abstienen los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, total tres abstenciones.

Habiéndose obtenido un empate, de conformidad con lo establecido en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se efectúa una nueva votación, obteniéndose el mismo resultado, quedando aprobado el dictamen con el voto de calidad del Presidente y adoptándose el siguiente ACUERDO:

1º Solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, al encontrarse en la situación de riesgo financiero definida en el apartado 39.1.a) del real Decreto-Ley 17/2014, por haber sido concedidas a este Excmo. Ayuntamiento, las medidas extraordinarias del RD-Ley 8/2013 del artículo 21 del RD-Ley 8/2013, de 28 de junio, destinándose la liquidez que se obtenga con cargo a este mecanismo a cubrir las siguientes necesidades financieras:

- Atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo en el año 2016 que cumplan con el principio de prudencia financiera.
- Atender los vencimientos de las operaciones de préstamo en el año 2016 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores.
- Atender los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado.
- Financiar la anualidad que deba satisfacer en el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas que resulten de las reglas contenidas en los capítulos II y IV de los Títulos II y II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2014, de 5 de marzo, y en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Financiación de la ejecución de Sentencias firmes por parte de la Entidad Local.

2º Aprobar la Revisión del Plan de Ajuste autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, con fecha 14 de julio de 2014, dentro del procedimiento instrumentado por el Real Decreto Ley 8/2013, con las condiciones exigidas por la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría de Coordinación Autonómica y Local

por el que se da cumplimiento para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y adaptado a las disposiciones establecidas en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de Diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

3º Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de aplicar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazo de pago a proveedores, durante el periodo de amortización de las operaciones de endeudamiento derivadas de los planes de pagos a proveedores y de la adhesión al fondo de Ordenación creado por el artículo 7.2 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de Diciembre.

4º Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste anexo a esta Propuesta, así como cualquier información que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

5º Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar este para la actuación del Plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de las Entidades Locales.

6º Aprobar el Aprobado el Compromiso de dotación para el Presupuesto de 2016 de un fondo de contingencia de 1%, según la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el punto Tercero que las entidades locales que se acojan a la medida regulada en esta disposición están obligadas a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables.

NÚMERO VEINTIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN NUEVO ACUERDO DE ESPERA RELATIVO A LA PÓLIZA DE CRÉDITO QUE TIENE SUSCRITA EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES CON BMN CAJA GRANADA.

El Sr. Bonilla, Concejal Delegado de Hacienda explica la propuesta de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 15 de julio de 2015, en la que expone que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, tiene suscrita una Póliza de Crédito por importe de 1.900.000 € con la Entidad BMN Caja de Granada, para la cual con fecha 30 de Abril de 2015, se firmó un Acuerdo de Espera con vigencia hasta el próximo día 31 de julio de 2015.

Dada la proximidad del vencimiento del citado acuerdo de espera, el Sr. Medina de la Chica en representación de la Entidad BMN, nos remite Certificación de fecha 13/0715 en la que propone la firma de un nuevo acuerdo de espera en las siguientes condiciones:

- Espera de capital e intereses desde el 31/12/2014 para la operación 3178-400000118
- Importe: 1.900.000 € (capital)
- Plazo de Vigencia: Hasta el 31/01/2016
- Intervención ante el Secretario Municipal

Que se han solicitado informes al respecto a la Sra. Tesorera Municipal y al Sr. Interventor Municipal.

Que con fecha 15 de Julio de 2015, el Sr. Interventor Municipal y Sr. Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, emiten sendos informes que constan en el expediente.

D^a María Dolores Nieto Nieto expone que todos han visto como el concejal de Hacienda ha mostrado unos gráficos sobre asuntos económicos de este mandato para apoyar la intervención que ha hecho. Le pide, si no tiene inconveniente, una copia para poder contar con ellos en su grupo; no porque desconfié de lo que ha mostrado sino para poder saber, al menos, si lo que está diciendo, se ajusta a la realidad económica que están analizando.

La segunda cuestión que le gustaría plantear tiene que ver con que nuevamente se trae para su aprobación una propuesta de renovación de una operación pendiente con los bancos y que cuenta con un informe desfavorable en muchos puntos por parte de la intervención municipal donde se pone en cuestión lo que tanto reitera el Partido Popular de que cumple la estabilidad presupuestaria y de que están llevando a cabo una política de reducción del gasto que está siendo eficaz.

La tercera cuestión que quiero plantearle, y penúltima, y vuelve a reiterar lo que ha dicho al principio del pleno, que no se trata tanto de la cuestión puntual a la que explican que van orientadas determinadas operaciones, sino que las operaciones que se plantean es más un debate presupuestario global, no un debate sobre un punto concreto.

Todo esto lo que viene a demostrar es que el presupuesto que el Partido Popular aprobó para el ejercicio 2015 no es presupuesto ni es nada. Además en este nuevo mandato municipal no cuentan con mayoría absoluta y pretenden que con el voto de los grupos políticos avalar su programa, que avalen lo que entienden, desde el punto de vista político, que fue un fraude, o al menos no fue cierto no tienen presupuesto. Necesitarán argumentar las decisiones que tomen, que ya son previas, que ya tomaron previamente y que están y que las consecuencias se están viendo ahora.

La siguiente cuestión que quiere plantear es que efectivamente se están reduciendo gastos en este Ayuntamiento, pero tendrá que explicar el Sr. Bonilla cómo si se han reducido gastos la deuda haya crecido más de doscientos millones de euros.

No niega que se están reduciendo gastos pero se están reduciendo los que tienen que ver con necesidades ciudadanas y que este Ayuntamiento, como el conjunto de los Ayuntamientos del Estado, cada vez tiene menos posibilidades de atender necesidades

ciudadanas porque reduce gastos, pero sin embargo la deuda sigue creciendo debido a las privatizaciones y la deuda de los bancos que devoran el presupuesto municipal.

Le gustaría que le explicarán a donde lleva esta situación si se sigue reduciendo gastos y la deuda sigue creciendo exponencialmente porque hay cuestiones que no pueden argumentarse por mucho que se empeñe el Equipo de Gobierno.

D. Iván Martínez Díaz manifiesta que, por desgracia, no es la primera vez que se traen a Pleno Municipal propuestas de este tipo.

Esta propuesta que se trae para su aprobación consiste en una póliza vencida de dos millones de euros que data del año 2010, y que en todo este tiempo solo se ha podido reducir su importe en cien mil euros.

Como viene siendo norma habitual por parte del Grupo Político de Ciudadanos, su intención no es otra que la de buscar un plan de viabilidad y austeridad que consiga sacar a este Ayuntamiento del pozo en el que está sumido.

Y esta propuesta no es ni más ni menos que otros aplazamiento temporal de un vencimiento urgente de una deuda bancaria existente en el Ayuntamiento y que va a suponer un endeudamiento adicional aunque van a evitar que entre en mora.

En este caso concreto, entendiendo que este aplazamiento no va a suponer un gasto extra, no es de los mas graves que se están afrontando y tras haber recibido la información necesaria para estudiar la situación real de esta operación, incluso se han reunido con la entidad bancaria para que le informasen, y tal y como está constituido el Ayuntamiento su grupo se va a abstener para que pueda salir adelante este asunto.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO manifiesta que aunque conocen al Sr. Bonilla desde hace pocos meses parece una persona rigurosa, por las hora de trabajo que llevan con el y sobre todo por lo que viene por delante, le pide que continúe en esa línea.

D. Manuel Fernández Palomino anuncia al Sr. Bonilla que va a adelantarle una cuestión de las dieciséis líneas de trabajo que va a presentarle en la reunión que van a tener con posterioridad, concretamente la según de ellas que dice `Revisión y Negociación de las relaciones financieras con todas las administraciones públicas´. Tanto en las líneas de trabajo que se vienen desarrollando como las susceptibles de ser establecidas, no va a haber ninguna esquina que no se atrevan a tocar porque el Ayuntamiento de Jaén lo necesita.

En cuanto al punto del Orden del Día se trata de dos operaciones de similares características y con circunstancias parecidas. Entiende que el marco en el que se mueve es el de una situación deficitaria muy compleja, con una carga de trabajo muy incipiente en su área y con todo el respeto hay una cierta falta de gestión, pues llegan las propuestas con una serie de cuestiones que son reparadas por el interventor y muchas de ellas podrían llegar en mejor situación.

Le ha llamado la atención que la propuesta que viene sea la del banco, en unas ocasiones no se reproduce y en otras incluso se reproduce con algunas cláusulas que mejor sería no haberlo hecho, porque aparece incluso una cláusula de confidencialidad que en estos tiempos de transparencia en absoluto se tendría que ver.

No se pueden acostumbrar a debatir expedientes donde llame tan poderosamente la atención la intervención municipal sobre irregularidades administrativas, porque muchas de ellas pueden ser salvables antes de traerlas a la comisión correspondiente. Y no pueden acostumbrarse como dice el informe de intervención que una propuesta de operación de crédito se asemeja a la búsqueda de procesos de refinanciación financiera que no cumplan criterios de transparencia, publicidad y concurrencia. No solo que sean procesos legales sino que sean ofertas más favorables a la situación real.

La capacidad de propuesta tiene que ser del propio ayuntamiento, tal vez puede ser una cuestión como le digo de falta temporal de gestión o que haya mucha urgencia en determinadas cuestiones, pero esa capacidad tiene que salir de la concejalía y tiene que llevar un importante componente de gestión que no trasluce en estas operaciones.

Y para garantizar que es la mejor propuestas, tienen que respetar esos criterios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.

Aunque lleve razón cuando dicen que a este Ayuntamiento no vienen los Bancos en la situación en la que se encuentra, cree que ese riesgo es relativo; las garantías que hay con la PIE y con los tributos municipales disminuye mucho ese riesgo, considera que tiene que ser el momento en los bancos participen en la refinanciación financiera municipal. La ciudadanía ha dejado mucho en el camino en estos cuatro para que el destino de sus trabajo, sus impuestos, haya sido en muchos casos asegurar la solidez bancaria, a cuenta incluso de su solidez personal, y hablamos del rescate bancario y de planes a proveedores.

Esfuerzo bancario ahora, evidentemente, impulsado por los gobiernos, no solo por el gobierno central, tiene que dirigirse a asegurar la solidez de la gente y a garantizar la solidez en nuestro caso de nuestro propio Ayuntamiento. Insiste en que es el momento de hacer un replanteamiento con esas notas que le está comentando.

D. Manuel Bonilla responde a la Sra. Nieto que no le puede entregar los gráficos que ha mostrado en su primera intervención porque es un trabajo que ha realizado él personalmente, basado en datos públicos en mayor medida, en expedientes administrativos que están a su disposición, y colgados en la página web del Ayuntamiento. Ha dedicado muchas horas a su elaboración, y si quiere contar con ellos, como por ejemplo el de la reducción de costes, solo tiene que utilizar unas tablas de Excel irse a la página web del Ayuntamiento, allí están publicados la reducción de costes de los presupuestos liquidados y lo trabaja un poquito.

En cuanto al tema de Stand Still agradecería al Sr. Fernández Palomino y al Grupo de Ciudadanos que se ciñan al punto porque llevan todo el pleno debatiendo sobre los mismos temas.

Claramente es indudable el beneficio económico de esta medida y por tanto la petición del voto favorable no puede tener otra finalidad que garantizar el hecho de que no se generen intereses de demora en el período de carencia que les provisional.

En cuanto a que este concejal debería formar mejor los expedientes, le recuer4da que en cuarenta días ha traído para su aprobación una adhesión al Fondo de Ordenación de setenta millones de euros, otro de catorce millones de euros y más de doce medidas de tipo económico.

Una renovación de póliza de tesorería puede que lleve más documentación, pero un Stand Still todo el mundo sabe lo que es, un pacto de no agresión entre las partes, un acuerdo por el cual durante un período de tiempo no se exige ningún tipo de intereses de demora y una vez que pase ese período se liquidan los intereses ordinarios y no los de demora.

Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato de Asuntos Sociales y de la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO

ACUERDA:

- La aprobación de un nuevo acuerdo de espera para la Póliza de Crédito suscrita por la entidad Banco Mare Nostrum por importe de 1.900.000 euros en las siguientes condiciones:

- Espera de capital e intereses desde el 31/12/2014 para la operación 3178-400000118
- Importe: 1.900.000 € (capital)
- Plazo de Vigencia: Hasta el 31/01/2016
- Intervención ante el Secretario Municipal"

NÚMERO VEINTINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE STAND STILL DE OPERACIONES PENDIENTES ENTRE BANCO MARE NOSTRUM Y EL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Ante la situación en que se encuentran las operaciones financieras a largo plazo entre el Ayuntamiento de Jaén y la Entidad Banco Mare Nostrum, incluidos en las solicitudes del Fondo de Ordenación al encontrarse en situación de riesgo financiero definida en el artículo 39.1.a) del real – Decreto- Ley 17/2014, y hasta tanto no se conceda la adhesión al mencionado Fondo de Ordenación, la Entidad Financiera propone a la Entidad Local un acuerdo de espera o Stand Still, que supone el aplazamiento de la amortización e intereses, beneficiándose el Ayuntamiento del no devengo de los intereses de demora durante el periodo de tiempo que dure el citado acuerdo.

El Acuerdo que se pretende suscribir, en el que se establece un periodo en el que el Ayuntamiento y la Entidad Financiera se comprometen a no iniciar ninguna acción, con la finalidad de renegociar la deuda pendiente y sus condiciones, no supone alteración de los ratios financieros de la Corporación. El plazo de espera que se concede tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2016.

Visto todo lo anterior y vista la oferta presentada por la Entidad Banco Mare Nostrum (que se adjunta a la propuesta), y el dictamen favorable de la comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE; la abstención de los Sres. D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y el voto en contra de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO,

ACUERDA:

- Aprobar la renovación de Stand Still o acuerdo de espera entre el Ayuntamiento de Jaén y la Entidad Banco Mare Nostrum en los términos establecidos en la oferta.

NÚMERO TREINTA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COMPARECENCIA Y PERSONACIÓN COMO DEMANDADOS EN LOS AUTOS, CONFORME EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, EN EL RECURSO 547/15 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE ANDALUCÍA DE GRANADA DEL DEMANDANTE SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, SA (SEÑOR)

Visto que por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA de Andalucía, de Granada, de conformidad con los artículos 48 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el Ayuntamiento de Jaén ha sido emplazado en el Recurso 547/15 contra la Aprobación Definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio 2015.

Visto que el art. 22.2.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que corresponden, en todo caso, al Pleno Municipal en los Ayuntamientos, el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria es por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía

ACUERDA:

- Comparecer y personarse como demandados en los autos, conforme al artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el recurso 547/15 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Andalucía, de Granada del demandante Servicios y Obras del Norte, SA (SEÑOR).

ooOoo

D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ justifica la urgencia alegando que esta póliza constituida en el 2010 y garantizada con otra cuenta corriente de los convenios urbanísticos, esta vencida desde hace ya tres meses y ahora toca provisionarla, porque

cuando el banco advirtió de esta circunstancia ya habían pasado los plazos para convocar un Consejo Rector.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión del punto número treinta y uno en el orden del Día de la Sesión.

NÚMERO TREINTA Y UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO POR 532.000 EUROS ENTRE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EL BANCO MARE NOSTRUM.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta formulada por el Jefe del Área de Administración y Economía de fecha 27 de julio de 2015:

“ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de noviembre de 2.012 se concertó entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Caja General de Ahorros de Granada una póliza de tesorería con, entre otras, las siguientes condiciones:

- Importe: 582.000,00 euros.
- Interés: 7% fijo.
- Liquidación de intereses trimestral.
- Plazo: 12 meses.
- Amortización al vencimiento.

SEGUNDO. Ante las dificultades de tesorería de la Gerencia, y dada la imposibilidad de hacer frente a la amortización de dicha póliza a la fecha de su vencimiento, por parte del Área de Administración y Economía se iniciaron los trámites para la renovación de aquella, con petición de ofertas a todas las entidades bancarias presentes en Jaén capital. Esta petición de ofertas se hizo siguiendo las indicaciones contenidas en el informe emitido por la Sra. Tesorera, a petición de la Gerencia, que consta en el expediente.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, únicamente el Banco Mare Nostrum – Caja Granada ha atendido la solicitud de la Gerencia, siendo las condiciones ofertadas **en su oferta de fecha 28 de abril de 2.015** (completada con escrito de 24 de junio de 2.015), las siguientes:

- *Titular: Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén.*
- *Tipo de operación: cuenta corriente de crédito.*
- *Importe: 532.000,00 euros.*
- *Plazo: 12 meses.*
- *Tipo de interés: máximo según principio de prudencia financiera según resolución de 5-2-2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.*
- *Amortización capital: Al vencimiento.*
- *Comisiones: 0,00 % (apertura, estudio, disponibilidad y cancelación)*
- *Periodicidad liquidación: Trimestral.*
- *Intervención ante Secretario Municipal*

CUARTO. Consta en el expediente informe de la Sra. Tesorera relativo a la oferta presentada en el que, entre otros extremos, se señala textualmente que *“la oferta presentada no hace referencia a las siguientes cuestiones:*

- *Los intereses de demora vencidos y no satisfechos no devengarán nuevos intereses.*
- *Si el tipo de interés de la operación (el máximo según el principio de prudencia financiera) será fijo o variable tomando como referencia el euribor a tres meses.*
- *Inclusión en el contrato de la cláusula de exclusión de la facultad de compensación y respeto a la inembargabilidad de los fondos públicos.*
- *La cuenta que se aperture al efecto estará exenta de comisiones por las operaciones o servicios que la entidad realice habitualmente.*
- *No afectación de ingresos en garantía.*
- *La disposición de la cuenta será mancomunada por Presidente, Interventor y Tesorera.*

. El tipo de interés de demora, que no podrá superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.

De las cuestiones anteriores resulta esencial que la entidad aclare el apartado segundo anterior, es decir, si el tipo de interés de la operación (el máximo según el principio de prudencia financiera) será fijo o variable tomando como referencia el euribor a tres meses.

Teniendo en cuenta el coste de la operación resulta que la operación sí cumple el principio de prudencia financiera “

Solicitada aclaración sobre este último extremo, por escrito de 24 de junio de 2.014 el Director de la sucursal del BMN pone de manifiesto que “el tipo de interés propuesto por parte de la Entidad, el máximo según el principio de prudencia, será fijo o variable a elección del Organismo contratante”.

En lo que esta última cuestión se refiere, la Sra. Tesorera emite un nuevo informe de fecha **7 de julio de dos mil quince** en el que hace constar que se considera más apropiado el **TIPO FIJO**.

Además se hace constar lo siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 5 de febrero de 2.015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, el coste total máximo de la operación, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda.

La Resolución de 10 de junio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera publica los tipos de interés fijos y diferenciales del coste de financiación del Estado. Para la operación proyectada, con una duración de un año (12 meses), el tipo fijo es 0,05.

Sobre estos tipos de interés fijos o diferenciales sobre Euribor se pueden aplicar los diferenciales máximos siguientes:

- Para el supuesto de que los vencimientos queden cubiertos por el Fondo de Financiación a Entidades Locales (Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico): 20 puntos básicos.

- Para el supuesto de que los vencimientos no queden cubiertos por el Fondo de Financiación a Entidades Locales: Operaciones concertadas por Entidades Locales que no cumplan las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico: 75 puntos básicos.

El tipo máximo a aplicar sería 0,25%, para el supuesto de que los vencimientos puedan quedar cubiertos por el Fondo de Ordenación, o 0,80% en caso contrario.

No obstante, ante la posibilidad de actualización del anexo 1 de la Resolución de 5 de febrero de 2.015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hay que considerar que el cumplimiento de la condición de coste máximo se considerará en el momento de la firma de los documentos que obliguen a las partes y siempre y cuando la disposición de los fondos por parte del prestatario pueda efectuarse sin restricción alguna.”

QUINTO. Con fecha 13 de julio de 2015, por parte del Director de Sucursal y en representación del BMN se presenta un nuevo escrito, que supone variación de la oferta presentada con fecha 28 de abril de 2.015, fundamentalmente en dos aspectos:

1º El plazo de amortización, de SEIS MESES, en lugar de UN AÑO, inicialmente ofertado,

2º Establecer liquidación de demora desde el vencimiento 30 de marzo de 2.015 al tipo de interés nominal.

Emitido informe desfavorable al respecto por parte del Tesorero accidental y Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financiero, de fecha 15-07-2015, con el contenido del mismo se confiere a la entidad BMN un trámite de audiencia por plazo de diez días.

Dentro de dicho plazo por parte de la entidad financiera se presenta un nuevo escrito de 27-07-2015, por el que vuelven a las condiciones ofertadas inicialmente, en escrito de 28 de abril de 2.015, incluyendo la opción del tipo fijo a variable a elección municipal.

SEXTO. Consta en el expediente informe del Sr. Interventor en el que se hace constar, entre otros extremos, que el importe de la operación a concertar no excede del límite legal impuesto por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. Siendo la competencia para la aprobación de la presente operación del Excmo. Ayuntamiento Pleno y requiriéndose el voto favorable de la mayoría del número legal de miembros de la Corporación.

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO. El artículo 2 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo dispone que ésta “podrá (...) obligarse, celebrar contratos, cualquiera que sea su naturaleza (...) siempre que tales actos se realicen para el cumplimiento de los fines y competencias que se le asignen”.

SEGUNDO. El artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, establece que “para atender necesidades transitorias de tesorería, las Entidades Locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no podrá exceder de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior”. Teniendo la consideración de operaciones de crédito a corto plazo, entre otras, los préstamos y créditos concedidos por entidades financieras para cubrir desfases transitorios de tesorería.

TERCERO. Por su parte, el artículo 52.2 del mismo cuerpo legal establece que “la concertación o modificación de cualesquiera operaciones deberá acordarse previo informe de la Intervención en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta.

Los presidentes de las corporaciones locales podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 % de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto. La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Pleno de la corporación local”.

Teniendo en cuenta los Antecedentes y Fundamentos Legales anteriores, **SE PROPONE:**

PRIMERO. Aprobar la contratación de una operación de crédito por 532.000,00 euros en los términos expresados en el cuerpo de la presente propuesta: ANTECEDENTE TERCERO e informe de la Sra. Tesorera de 7 de julio de 2.015 (optándose por el tipo de interés *FIJO*), y *resto de condicionantes expresados en el mismo*.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

TERCERO. Facultar en el Sr. Presidente del Consejo la firma de cuantos documentos sea necesario para la presente contratación de la operación de crédito”.

El Sr. MÁRQUEZ SÁNCHEZ explica que anualmente la póliza, de 582.000 euros, se ha ido renovando automáticamente mediante acuerdos plenarios previo informe del Consejo de la GMU, excepto el primer año que se elevó directamente a Pleno. Reitera que dicha cifra esta garantizada por otras cantidades.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ manifiesta que a pesar del informe de Tesorería favorable a la operación financiera, falta información que le gustaría conocer relativa a las condiciones particulares, no se niega a facilitar a este ayuntamiento y sus organismos la liquidez para afrontar sus obligaciones, pero considera una falta de rigor la ausencia de documentación.

JeC no puede apoyar las consecuencias de la desastrosa gestión del mandato anterior, si se continua con el aumento de la carga financiera que soporta el Ayuntamiento cuando ni siquiera el Equipo de Gobierno afronta primero esa responsabilidad y explica con claridad la situación y las respuestas previstas.

Pregunta que si el Partido Popular tiene algún tipo de planificación a largo plazo, porque es evidente que a medio y a corto no, ya que esta sucesión de peticiones de crédito indican que la previsión presupuestaria para este año es totalmente irreal y, en parte, engañosa.

Determina que si el Equipo de Gobierno continúa sin querer debatir ni abordar el problema de base que tiene este Ayuntamiento, que esta intervenido en la práctica y las medidas que se van a imponer fruto de la legislación de la estabilidad presupuestaria, no puede pedir la responsabilidad a JeC de que apoye estos puntos y se abstendrá.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ manifiesta que este punto del Orden del Día reafirma aún más el convencimiento de C's de que lo necesario para solventar este problema endémico es una actuación global, buscando un plan de viabilidad, austeridad y rescate que consiga evitar que cada Pleno se convierta en un consejo administrativo bancario para solucionar las carencias económicas de este consistorio.

Matiza que la aprobación de esta operación supone otro aplazamiento temporal de vencimientos incumplidos de una deuda bancaria existente en el ayuntamiento y C's actuará absteniéndose de igual manera que en puntos anteriores similares.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO solicita aclarar que el interés de la operación es el 7% fijo, y considera que es el momento de que los bancos asuman su responsabilidad, empujados por los diferentes gobiernos, tras el rescate financiero tremendamente caro que trasluzca también en una complicidad con los ciudadanos.

D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ determina que el tipo de interés es fijo, y apela a la responsabilidad de todos porque las entidades financieras tienen que ser responsables y solidarias también porque los ciudadanos hemos sido con ellas en el rescate, pero también el camino más fácil para el banco sería dar por vencida la póliza porque esta garantizada y la cobraría, lo que hay que reconocer.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO Y EL VOTO EN CONTRA DE LOS SRES. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO

ACUERDA:

PRIMERO.- La aprobación de la contratación de una operación de crédito por 532.000,00 euros en los términos expresados en el cuerpo de la presente propuesta: ANTECEDENTE TERCERO e informe de la Sra. Tesorera de 7 de julio de 2015 (optándose por el tipo de interés *FIJO*), y *resto de condicionantes expresados en el mismo*.

SEGUNDO.- Facultar en el Sr. Presidente del Consejo la firma de cuantos documentos sea necesario para la presente contratación de la operación de crédito.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO TREINTA Y DOS.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL 'JAÉN EN COMÚN' DENOMINADA 'PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO MUNICIPAL CONTRA LOS DESAHUCIOS'.

D^a Cristina Téllez Blanca, en nombre y representación de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas de Jaén y D. Manuel Montejo López, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

“Exposición de motivos:

En Jaén muchas familias han sido desahuciadas y viven una situación dramática al haber perdido su vivienda. Otras no pueden pagar las hipotecas por el paro y la reducción del poder adquisitivo. Esta situación, que condena a muchos ciudadanos a la exclusión social y a deudas financieras de por vida, hace que el derecho constitucional a un vivienda digna sea hoy papel mojado. Los ciudadanos hemos sido víctimas de una estafa inmobiliaria. Se han construido viviendas de forma masiva a precios inaccesibles, provocando el endeudamiento de la población. Además la legislación ha permitido cláusulas abusivas en favor de la banca.

La responsabilidad de las administraciones en esta situación es clara: han impulsado la burbuja inmobiliaria y, cuando ha llegado la crisis, se han negado a reconocer la dación en pago y han favorecido descaradamente a la Banca, rescatándola con dinero publico. En lugar de exigir que las viviendas vacías como consecuencia de desahucios se den en alquiler asequible a las familias que las necesitan, se mantienen desocupadas para hacer negocio con ellas. Así, mientras muchas familias no pueden acceder a una vivienda digna, vemos como en Jaén hay cientos de viviendas vacías. El Ayuntamiento de Jaén en lugar de promover la rehabilitación y el alquiler como solución a este grave problema habitacional, aprueba un Plan General de Ordenación Urbana que apuesta por la construcción de nuevas viviendas, algo que sabemos innecesario e inviable por la ausencia de financiación y de poder adquisitivo de las familias.

Por otra parte, el papel de la Junta de Andalucía en este asunto ha dejado mucho que desear. En la actualidad, la Delegación de Vivienda de la Junta posee viviendas en régimen de alquiler que se encuentran vacías y pisos con derecho a compra que también se encuentran desocupados a expensas de una lista de espera y de unos Planes de Vivienda obsoletos que ya no responden a la realidad social de nuestra ciudad. Cualquiera puede entender que no es de recibo que existan viviendas vacías y que al mismo tiempo haya familias que por circunstancias sobrevenidas se ven en la calle al no poder pagar su hipoteca o alquiler. Además, existen numerosos proyectos de rehabilitación que la Junta de Andalucía dejó paralizados, sin ejecutar, y que ahora no se ponen en marcha, con el consiguiente perjuicio para los vecinos y vecinas afectados. En Jaén capital existen varios casos de comunidades que, teniendo aprobados dichos proyectos de rehabilitación, no se han llevado a cabo, obligando a los vecinos/as a vivir en condiciones pésimas.

Por todo ello, entendemos que es necesario apostar por un proyecto de ciudad nuevo, que rompa con el modelo actual. Un proyecto de cambio para la mayoría social. Hoy sabemos que ya no es posible continuar con la expansión urbanística; que ya no se van a producir grandes plusvalías como antes. Por otro lado, cualquier proyecto de transformación y cambio de la ciudad debe ser consciente de las limitaciones que va a imponer la situación financiera del ayuntamiento y la reforma del régimen local. Necesitamos por tanto construir una mayoría social dispuesta a defender un modelo de ciudad distinto. Para ello, es necesario llegar a acuerdos que sienten las bases para garantizar el derecho a la vivienda en nuestra ciudad, un acuerdo general que se vaya concretando en los próximos meses, a través de medidas precisas y útiles para una mayoría de la población víctima de la crisis. Por todas estas razones, la Plataforma de Afectados por las Hipotecas y el Grupo Municipal de JeC en el Ayuntamiento propone para su debate y aprobación los siguientes

Acuerdos:

1º.- Puesta en marcha de una Oficina Municipal contra los desahucios, con las siguientes funciones:

> Intermediación en procesos de desahucio por impago de hipoteca, de alquiler y por derribo (vivienda habitual).

Este servicio municipal asesorará y pondrá a disposición de las familias afectadas las opciones más adecuadas, teniendo en cuenta, que la prioridad será que no se produzca un nuevo endeudamiento para la familia.

- **Mediación entre afectados y entidades bancarias: en el caso de desahucios por impago de hipoteca, el Servicio Municipal contra los desahucios, abogará por la dación en pago y por la intermediación de un alquiler social en el propio domicilio, como primera opción.**
- **Mediación entre arrendador (propietario) y arrendatario (inquilino): en el caso de impago de alquiler, el Servicio Municipal contra los desahucios, mediará entre el arrendador y el arrendatario, de manera que, ante una situación de posible impago, deuda, demanda u otras dificultades económicas que puedan derivar en un desalojo, se ofrezcan una serie de acuerdos entre el propietario y el inquilino, encaminados a intentar encontrar una situación satisfactoria para hacer frente a las deudas presentes o futuras en el pago de rentas de alquiler de su vivienda habitual. La finalidad de la mediación es la de prevenir y evitar un futuro endeudamiento, buscando la mejor solución posible entre las partes, manteniendo siempre que sea posible, la vivienda.**

Esta mediación se hará mediante diversas estrategias de actuación adaptadas a cada situación en particular y buscando la mejor solución entre las partes.

> Asesoramiento en materia de cláusulas abusivas de hipotecas.

*En cuanto a las **cláusulas abusivas en las hipotecas**, como la cláusula suelo, el Ayuntamiento asesorará jurídicamente y de forma gratuita a los afectados para la reclamación de las mismas.*

Este servicio deberá estar interrelacionado con los Servicios Sociales Municipales y con la empresa pública de la vivienda SOMUVISA, para paliar los efectos que se produzcan como consecuencia de los desahucios que prosperen y para tener actualizada la información en materia de vivienda vacía en Jaén de forma que, cuando el trabajo desarrollado por este Servicio Municipal no impida finalmente el desahucio, se garantice el realojo provisional para casos de extrema necesidad.

2º.- Que el Alcalde de Jaén convoque una reunión en el Ayuntamiento de Jaén, el próximo mes de Septiembre en la que participen los grupos municipales y los colectivos afectados, entre ellos la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, para definir con claridad la estructura de esta Oficina Municipal contra los desahucios, terminando de concretar sus funciones, el espacio físico, el personal disponible y articulando una comisión política y técnica de seguimiento de la misma”.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ manifiesta en su intervención:

“ENMIENDA

A la moción presentada por el grupo municipal de Jaén en Común:

Desde C's no vemos coherente duplicar entidades ni organismos ya existentes, pues se creó la OFICINA de INTERMEDIACION HIPOTECARIA promovida por la Diputación y el col. de Abogados de Jaén.

La mediación con la banca y arrendadores se debe realizar por los trabajadores sociales adscritos a los centros sociales de la ciudad dependientes de la concejalía de asuntos sociales, para no aumentar el gasto municipal actual.

Debemos solicitar a nuestro consejero D. Felipe López los planes que en esta materia se están cerrando desde la Consejería de vivienda de la Junta de Andalucía, donde se está trabajando para evitar que por insolvencias económicas familiares generadas por la actual “crisis”, se pierda la vivienda y la dignidad de las personas puestas en la calle como meros “objetos sin vida”.

Para ello, según tenemos conocimiento se ha mantenido reunión con la mayoría de las entidades bancarias presentes en al ciudad: Unicaja, Cajasur, Banco Popular,

Caixabank, BBVA, Santander, Sabadell, Bankia y BMN. Faltaría sentarse a negociar con Caja Rural, Cajamar, Bankinter, Ibercaja, Evo banco y Deutsche Bank, también presentes en nuestra ciudad.

En este país, se ha salvado a la banca desde el Estado y se ha contado con el apoyo de la mayoría de las fuerzas políticas, que a su vez eran consejeros de entidades con prácticas bancarias "suicidas".

Por ese motivo, ahora toca mojarse y la banca junto con el ayuntamiento como instrumento de servicio social jiennense, deben salvar y paralizar los sufrimientos de las familias.

Se necesitan soluciones eficaces para los desahucios, crear un espacio de cooperación para la lucha eficaz contra este drama "social" que desestructura familias enteras.

Independientemente del color político que representamos en este ayuntamiento, este asunto no entiende de "logotipos" políticos. Requiere remar en equipo y que la relación del poderoso y el débil, banco y desahuciado, pasen a un trato de igualdad y respeto a la dignidad.

Además, contamos con un anteproyecto de ley: **la ley de Retracto en desahucios** de vivienda de Andalucía, donde la Junta ejerce el derecho de retracto en el proceso de ejecución hipotecaria con el objetivo de pasar a un parque de viviendas de alquiler social.

Con un triple objetivo:

- * facilitar la permanencia en la vivienda.
- * incrementar el parque público residencial de vivienda.
- * ofertar suficiente de vivienda para personas en especiales dificultades.

Junto con ello, en la junta se está desarrollando un acuerdo del consejo Gral. del poder judicial, con al FAMP *federación andaluza de municipios y provincias*, aytos., diputaciones, coordinadores de servicios sociales para la detección de la vulnerabilidad y evitar los desahucios.

La Ley de 2013 de la **Función Social de la Vivienda**.

Donde se favorece el uso habitacional del parque de viviendas si son objeto de especulación por parte de bancos.

En estos momentos, que todavía no ha cesado el temporal causado por la crisis, debemos crear medidas de prevención de desahucios, para ello tenemos los Centros Sociales que dispone la concejalía de este ayto. y que evitará incrementar gastos en este deficitario ayto. con la creación de nuevos entes o contratación de más profesionales.

Dentro del plan de eficiencia municipal que persigue ciudadanos.

El problema de raíz se debe solucionar en las cortes, con la modificación de la ley hipotecaria y adecuarla a ley europea.

Las viviendas desahuciadas, propiedad del **Sareb** y de la banca igual que se ha solicitado en el ayto. de Madrid, deben pasar a formar parte **del FONDO DE VIVIENDAS**

de ALQUILER SOCIAL MUNICIPAL, donde también participe la Junta con la agencia **AVRA** y las viviendas que pueda disponer en esta legislatura para este régimen **SOMUVISA**.

UNA bolsa de vivienda a la que puedan optar las personas en riesgo de exclusión social y cuyo precio no supere el 30% de los ingresos. Y para aquellos sin ingresos que se puedan articular con ayudas de la concejalía y consejería de Asuntos sociales.

Además, debemos incorporar a esta bolsa viviendas vacías que por voluntad de los propietarios quieran incluirse en esta bolsa, percibiendo una bonificación del 95% del IBI.

Los ciudadanos necesitan que una DACION DE PAGO sea real, igual que la banca ha recibido una segunda oportunidad pues estaba "quebrada económicamente", las familias necesitan una segunda oportunidad para adaptarse al nuevo entorno económico y de empleo que ha surgido con la crisis. Esta segunda oportunidad, se la deben de dar las antiguas fuerzas políticas y las nuevas que entramos a romper el bipartidismo.

Donde nuestro enemigo, debe ser el combate del Desempleo y éstas medidas deben ir unidas a planes de formación y capacitación para salir de la exclusión social. Para ello, se debe estrechar la colaboración con diputación, junta y ayto. en esta materia de vital importancia para nuestra ciudad.

No sólo la PAH debe estar presente en esta moción, hay muchas asociaciones vecinales y organizaciones sin animo de lucro que deben sumarse a este proyecto, y desde aquí debemos incorporarlas.

Y respecto a la defensa de cláusulas abusivas en hipotecas el ayuntamiento debe abrir el abanico de ofertas de colaboración de profesionales jurídicos para que defiendan los intereses de nuestros ciudadanos, pero no podemos incrementar más gastos público en estos momentos.

CONCLUSIONES

1./

1. Creación de la oficina gestora del FONDO DE VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL *FVAS* dentro de SOMUVISA donde se solicita la asignación de un responsable para dicha tarea, sin repercutir un euro en el gasto de este consistorio.

2. No aumentar el gasto público ni de personal.

3. Gestión de acuerdos desde la concejalía de consumo y asuntos sociales en defensa de las cláusulas abusivas de entidades bancarias.

2./

Si estamos a favor de mantener una reunión en este ayto. con los diferentes colectivos afectados para poner en conocimiento de todos, las medidas que desde este ayto. se están realizando en esta materia con los diferentes organismos y entidades colaboradoras con el mismo".

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ comparte la necesidad de crear una Oficina Municipal Contra los Desahucios, porque el Ayuntamiento es la administración más cercana a los problemas del ciudadano y también tiene que dar respuesta al Derecho de acceso a la Vivienda, no solo desde otras administraciones.

Muestra su desacuerdo con algunas de las cuestiones planteadas en la Exposición de Motivos porque recuerda que lo que nos trajo a esta situación fue una política de liberalización del suelo desmedida, apoyada por el Partido Popular en el año 2008, modificada por el Partido Socialista en el 2007 y por una desregulación del sistema financiero que estuvo a sus anchas estos años atrás, sin previsión ni control durante muchos años. Añade que, aún reconociendo errores por parte de su partido político, situar a todas las administraciones en un mismo plano no entiende que sea justo, porque no son responsables en igual medida de la causa de la crisis que provocó estas situaciones de desahucios de tantas familias, ni tampoco de la respuesta que se ha dado desde las diversas administraciones.

Apunta que desde la Diputación Provincial fruto del convenio de colaboración con Colegio de Abogados se han atendido más de 629 casos y 111 familias en la ciudad de Jaén donde se ha intervenido en intermediación y protección, desde la Junta de Andalucía, también gobernada antes por PSOE e IU, se puso en marcha un programa andaluz de defensa de la vivienda, dando respuesta con una red provincial de oficinas prestando apoyo en una triple función: preventiva, intermediación y proyección a 2.394 consultas, 1.698 visitas y 719 casos atendidos.

Manifiesta que se aprobó por el anterior gobierno de la administración autonómica una Ley de la Función Social de la Vivienda, Ley 4/2013, que habría impedido que no hubiera un desahucio más en Andalucía y que el Partido Popular recurrió al Tribunal Constitucional.

Reitera que no coincidir en algunas cuestiones de la Exposición de Motivos no es óbice para apoyar esta moción e incide en que no se parte de cero, pero plantea la siguiente Enmienda de Adición:

"EXPONE:

La coordinación entre las distintas administraciones públicas y la optimización de los servicios existentes a disposición de la ciudadanía obligan a los poderes públicos a establecer los mecanismos de colaboración necesarios que permitan dar un mejor servicio a la ciudadanía que den respuesta a las demandas existentes.

La Junta de Andalucía y la Diputación Provincial ya vienen prestando un servicio de atención a las personas y familias afectadas por situaciones de exclusión que podrían derivar en un posible desahucio de su vivienda habitual en la ciudad de Jaén, por lo que se requiere al poner en marcha la Oficina Municipal contra los desahucios en la ciudad de Jaén de la necesaria coordinación con estas Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos la adición de una enmienda adicional a la moción presentada por el Grupo Jaén en Común denominada "Puesta en marcha de un servicio municipal contra los desahucios" en los siguientes términos:

PUNTO TERCERO:

Que en aras a la necesaria coordinación con la Junta de Andalucía y con el Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en materia de Desahucios que actúa en una triple vertiente de prevención, intermediación y protección; Y dado que Oficina Municipal contra los Desahucios ha de ser la que dé una respuesta más próxima y cercana a la ciudadanía, **se proponga a la Junta de Andalucía la firma de un Convenio de Colaboración para la coordinación de actuaciones que permitan una atención integral desde un plano económico y social a las personas y familias afectadas por situaciones de exclusión que pueden derivar en la pérdida de la vivienda habitual**".

Apela a todos los grupos municipales para apoyar todos estos elementos y aprobar esta moción.

D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ subraya que desde las administraciones públicas y desde el Gobierno Central se han estado tomando medidas, estos cuatro años, sencillamente porque un desahucio siempre hay que intentar paralizarlo ya que supone una muerte civil de una persona.

Resalta que en Jaén existen diferentes oficinas de asesoramiento cualificado una creada por la Diputación con el Colegio de Abogados, también la asistencia jurídica gratuita, OCO da información sobre desahucios y Cáritas.

No esta de acuerdo con que el nuevo PGOU recoge mucha construcción de viviendas, porque incluso se ha reducido de las treinta y tantas mil propuestas por PSOE e IU a solo 17.000, y apunta que si no se construye se encarecen notablemente las pocas que haya y favorece la especulación.

Recuerda que la Rehabilitación de Vivienda no es una competencia municipal sino de la Junta de Andalucía y que el Plan de Vivienda que Izquierda Unida hizo, cuando estaba con el PSOE en la legislatura pasada, fue suprimir las ayudas a la gente y dárselas al Técnico.

Comenta que la Alcaldesa de Madrid ha copiado las soluciones del Ayuntamiento de Jaén al haber paralizado los desahucios de la empresa de vivienda municipal.

Agrega que el Equipo de Gobierno ha convenido con Asuntos Sociales un pago de 30.000 para ayudas habitacionales de la gente que lo necesita, ha hecho viviendas para cesiones gratuitas y Somuvisa construyó para alquileres con opción a compra, mientras que Avra, la antigua Epsa gestionada por IU, se ha limitado a vender los solares que tenían en Jaén para promover vivienda pública.

Respalda la enmienda presentada por Ciudadanos porque entiende que sería justo y razonable que la Banca, igual que en Madrid, ponga a disposición de los ciudadanos de Jaén la bolsa de viviendas para uso habitacional.

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA manifiesta que a veces las personas se tienen que medir por lo que hacen, no por lo que dicen.

Indica que más de 600.000 ejecuciones hipotecarias, desde 2008, se han llevado a cabo en este país, familias y personas que no tienen trabajo y no pueden llegar a final de mes han protagonizado imágenes de mucho sufrimiento, y no tiene ninguna duda de que a todos los presentes se les cae el alma al presenciarlas, pero la política y los políticos han de buscar los mecanismos para que no suceda en la ciudad de Jaén, como la oficina propuesta por la Plataforma de Afectados con un coste cero para el Ayuntamiento y que haga de intermediaria entre los bancos y los propietarios que arriendan viviendas.

Declara que no acepta las enmiendas planteadas porque esta moción es de la Plataforma y no las ha consensuado con ellos.

Pronostica que la puesta en marcha de esta Oficina Municipal contra Desahucios y si las fuerzas políticas que componen este Ayuntamiento trabajan honradamente y de verdad por esta ciudad, seguramente, no se verá jamás que la policía tenga que ir a desalojar a una familia.

Invita a traer más mociones para que a partir de septiembre el Alcalde convoque a todas las personas que puedan ayudar a buscar soluciones.

Sometida a votación la moción es rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto a favor de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

NÚMERO TREINTA Y TRES.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DE `CIUDADANOS` DENOMINADA `CREACION DE UN PORTAL DE TRANSPARENCIA PARA GESTIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES`

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ da lectura a la siguiente moción:

“En la Actualidad y con modernización de las empresas y administraciones, cualquier actuación o negocio puede articularse a través de las nuevas tecnologías. Este uso de las nuevas de tecnologías puede facilitar que las administraciones den una mayor difusión a sus contratos y que las empresas puedan tener un mayor conocimiento de todas las necesidades de las Administración y de esta forma poder realizar sus ofertas.

La puesta en marcha de mecanismos que utilizando las nuevas tecnologías, sean el vehículo para formalizar las relaciones contractuales entre la Administración Locales y las empresas, puede y debe convertirse en el elemento esencial para dar la transparencia y publicidad que nuestra sociedad demanda.

Por ello y para avanzar en la publicidad que ya aplica el Ayuntamiento de Jaén con respecto a la licitación de los contratos, es por lo que entendemos que deben de articularse nuevas medidas de transparencia y publicidad en los contratos menores, para de esta forma conseguir una mayor cercanía a las empresas locales y al mismo tiempo que todos los ciudadanos puedan conocer los contratos en la tramitación y en su adjudicación.

Entendemos que la puesta en marcha de esta herramienta informática conlleva un amplio trabajo a nivel técnico y en consecuencia se trata de adoptar el compromiso de comenzar a trabajar para el desarrollo de este portal de compras y que el mismo pudiera estar operativo a la mayor brevedad posible .

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:- Adquirir el compromiso de profundizar en una mayor publicidad de los contratos menores que celebre el Ayuntamiento de Jaén con el fin de posibilitar un mayor número de ofertas realizadas por empresas interesadas en desarrollar el contrato.

SEGUNDO.- Iniciar, dentro de las posibilidades del Área de Informática del Ayuntamiento de Jaén, el desarrollo de un portal de compras que se enlazara en la Web municipal y que deberá servir para que la administración local de publicidad a los contratos menores que deba celebrar y para que los empresarios puedan conocer las referidas necesidades y formular sus ofertas económicas. Asimismo dicho portal de compras servirá como elemento de transparencia para que todos los ciudadanos puedan conocer las contrataciones menores del Ayuntamiento de Jaén”

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ interviene en los siguiente términos: “Para este grupo municipal, cualquier avance en transparencia y en garantizar la información a la

ciudadanía es clave para fomentar la participación ciudadana y la correcta difusión y comprensión de la información implicada en la toma de decisiones gubernamental.

Pensamos que la transparencia en toda la documentación pública es necesaria no sólo para el ámbito empresarial sino también para la consulta ciudadana de todos los datos relacionados con el ayuntamiento, de forma que sea público cualquier gestión, reunión, concurso, adjudicación y contratación que realice el Ayuntamiento.

Así mismo, que también es necesaria una política municipal que favorezca la industria local, de forma que los beneficios reviertan en nuestro territorio. Por todos estos motivos, vemos necesaria la ampliación de la línea de trabajo que abre esta moción, a la que votamos favorablemente”.

D^a M^a DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA expresa su conformidad a esta moción porque resultaría una herramienta muy útil, por un lado, para la ciudadanía sobre todo para seguir la contratación menor y, por otro lado, para las Pymes y autónomos porque van a ver de una manera rápida y cómoda como se puede contratar con la administración.

Considera que esta moción podría avanzar más, por lo que solicita que sea admitida la siguiente Enmienda de Adición:

“EXPONE

Que el próximo día 30 de julio se encuentra convocado Pleno Ordinario en el Ayuntamiento de Jaén, habiendo presentado el Grupo Municipal de Ciudadanos la moción denominada **‘Creación de un portal de transparencia para gestión de compras y licitaciones’**.

Compartiendo la necesidad de dar mayor publicidad a los contratos menores y los beneficios que reportaría un portal de compras centralizado tal y como se solicita en la moción presentada, entendemos que el espíritu de la moción radica también en dotar de mayor transparencia a la gestión municipal en todo tipo de contrataciones y licitaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, una vez examinado el expediente, y a tenor de la Legislación de aplicación que nos ampara, proponemos la inclusión de las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN**

SOLICITA

Incluir el punto 3.-

3.- Dotar al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jaén, el cual debe estar en funcionamiento según la normativa vigente, de la TOTALIDAD de la información de la acción política y administrativa municipal. Así, y entre otros:

- o Expedientes de contratación administrativa completos, incluidas ofertas completas, informes-propuesta sobre adjudicaciones o informes sobre temeridad.
- o Expedientes urbanísticos completos, incluidos acuerdos o convenios con terceros, características y capital social de los interesados; motivación y ficha financiera de los expedientes.

- o Expedientes completos de los asuntos que se formulen para adopción de acuerdos de Pleno, sociedades municipales, Gerencia de Urbanismo u organismos autónomos. La publicación tendrá lugar en el mismo momento de la convocatoria de las sesiones.
- o Agenda completa de alcalde y concejales/as.
- o Expedientes, presupuestos y facturas de los contratos menores.
- o Auditorias trimestrales de los servicios públicos concesionados.
- o Publicación completa de los reparos de la intervención y de los motivos de los mismos. Informes sobre actuación municipal en relación a dichos reparos.
- o Seguimiento diario de los procedimientos de concesión de licencias”.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ posiciona favorablemente al Equipo de Gobierno respecto a la moción planteada por C's, porque abunda en un trabajo que ya viene desarrollando desde el anterior mandato como compromiso con los ciudadanos.

Aclara a la Sra. Gámez García que la normativa vigente todavía no obliga a los ayuntamientos a tener un Portal de Transparencia en funcionamiento y sabe perfectamente que al finalizar el anterior mandato municipal se aprobó inicialmente una Ordenanza Reguladora, con el compromiso de ponerlo en marcha para septiembre.

Considera que al Partido Popular durante estos años de mandato no se le puede acusar de no haber intentado una mayor transparencia ni más posibilidad de que las empresas tengan opciones a contratar con el Ayuntamiento, como la Adecuación Funcional de la avenida Ruiz Jiménez que por su cuantía este Ayuntamiento podría haber recudido a un procedimiento negociado sin publicidad e invitar a tres empresas como exige la Ley, pero se hizo abierto publicándolo en el perfil del contratante, y en vez de tres fueron catorce, y lo mismo en las Obras de Adecuación del Paseo de las Bicicletas con once empresas. Añade que en contratos menores, donde se centra la iniciativa del Grupo Municipal de C's, que directamente por la cuantía el Equipo de Gobierno podía haber adjudicado a la empresas que hubiese querido con los informes de los Técnicos Municipales también se ha invitado a varias empresas.

Indica a la Portavoz Socialista “que no se puede ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio” porque cuando gobierna el PSOE adjudica obras de emergencias de hasta 2 y 3 millones de euros directamente, como la Caseta Municipal en el Recinto Ferial.

Respecto a la enmienda del Grupo Municipal Socialista considera que quiere justificar el trabajo que no han hecho en el período de alegaciones de la Ordenanza de Transparencia, donde se intenta que los contratos menores tengan mayor publicidad y que las empresas, sobre todo las jiennenses, puedan adjudicárselos.

El Sr. MARTÍNEZ DÍAZ entiende que la enmienda del Grupo Municipal Socialista es muy buena, pero que el Portal de Transparencia del Ayuntamiento es un tema necesario y mucho más amplio y complejo de lo que actualmente se plantea desde el Grupo Municipal de Ciudadanos y no debe mezclarse, por lo que no aceptar las enmiendas de adición propuestas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW y la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO presta su aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA `ELABORACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PLAN DE CHOQUE Y UN PLAN ESTRATÉGICO CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE JAÉN`

D. RAFAEL LATORRE RAMIRO da lectura a la siguiente moción:

“La vulnerabilidad, el riesgo de exclusión y la misma exclusión social que padecen un notable número de familias en nuestra ciudad, exigen una pronta y determinante respuesta.

La profundidad y la extensión en el tiempo de la crisis en toda la geografía española y un conjunto de medidas derivadas de la misma con la excusa del fortalecimiento económico, no han hecho más que empobrecer –aún más si cabe- no solo a aquellos que ya estaban sumidos en la pobreza sino que además han incorporado a cientos de familias que, aún viviendo en los límites de lo estrictamente necesario; los recortes salariales, el deterioro del reconocimiento y prestación de distintos derechos sociales (salud, educación, dependencias) han contribuido a incorporarlos de lleno en las fatídicas cifras de los que malviven en nuestra ciudad o son víctimas de la pobreza en sus distintos grados.

Lo confirman distintas instituciones públicas y privadas de prestigio; ONGs e instituciones de análisis y estudio, que el deterioro que se está instalando en nuestra sociedad es grave y que habría que plantearse practicar algún tipo de medidas de urgencia social.

En la campaña electoral, todos los partidos políticos suscribimos ante la Delegación Provincial de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Marginación (EAPN-Andalucía) el documento que nos presentaban y que venía a llamarnos la atención sobre las siguientes cuestiones:

- Que 1 de cada 3 personas en nuestra Comunidad viven en situación de pobreza y exclusión social.
- Que la situación de desigualdad es ya insostenible.
- Que son inasumibles las cifras de niños y niñas en nuestro territorio que viven en situación de pobreza y exclusión.
- Que es necesaria una apuesta firme por la disminución del paro como uno de los primeros objetivos a conseguir.
- Que tener una vivienda digna debe ser un derecho inquebrantable.
- Que la educación y la sanidad solo pueden ser concebibles como derechos universales, públicos y de calidad.
- Que la transparencia, la honestidad y la responsabilidad han de brillar en la vida pública.
- Que es preciso propiciar un cambio del futuro y participar activamente en la construcción de una sociedad andaluza más justa y solidaria.

Lo expuesto anteriormente demandaba, y así nos comprometíamos todos, a llevar a cabo un Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión Social que garantice la igualdad de derechos para todas las personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se lleve a efecto, con carácter de urgencia y con efecto de inmediato, un Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión social.

SEGUNDO.- Dado que la situación de pobreza en nuestra ciudad no es de carácter coyuntural, se elabore, igualmente, un Plan Estratégico contra la pobreza y la exclusión social en la ciudad de Jaén junto con las ONGs que quieran involucrarse en su diseño”.

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA manifiesta que todo lo que sea plantear este tipo de cuestiones es muy importante y sobre todo ponerlas en marcha, pero observa que el Partido Popular que gobierna en el Estado Español y al PSOE en la Junta de Andalucía hablan de otros países sin contemplar las tragedias de nuestros propios pueblos.

Apunta que las personas mayores recuerdan esta situación cuando las cartillas de racionamiento en los años 40 y 50, al ver las colas en Cáritas y Cruz Roja para poder vivir. Propone reflexionar para ver quien nos ha llevado a esta situación, que pregunten al PP y al PSOE cuando modificaron el art.135 de la Constitución para ver cada vez menos subvenciones para ayudar a la gente y menos empleo, con un 70% precario, existiendo más de tres millones de personas en el umbral de la pobreza.

Subraya que particularmente Andalucía en todos los rankings de pobreza, vivienda, empleo e infraestructuras esta situada muy negativamente.

Muestra su desconfianza respecto a que el gobierno central promueva este tipo iniciativas, a pesar de ser demanda ciudadana, porque sabe de sus políticas dirigidas desde la económica y los grandes poderes financieros que matan familias.

Como Portavoz de Jaén en Común apoya esta moción porque estos son los problemas que le preocupan y solucionándolos creando empleo, prosperidad y recursos suficientes para que la gente no sufra consecuencias, porque considera que la ciudad Jaén y su entorno tiene recursos suficientes, en industria, agricultura y turismo para llevar a cabo. Reitera que los dirigentes locales no deben pensar más allá de Jaén y centrarse en esta ciudad, que también alcanza ranking similares a Andalucía.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN determina que, por la parte que le toca al tener representantes en la Junta de Andalucía, todas las políticas se orientan a intentar paliar el tema principal de la pobreza fomentando la economía, porque no están reñidas, al existir una parte social que avanza de su mano.

Muestra su apoyo a la moción ante la situación tan grave que atraviesan algunas familias sin perspectiva de futuro y algunas desalojadas de sus viviendas, propone trabajar por una igualdad de oportunidades y para ello debería existir un mecanismo de detección, ayuda, resolución y prevención, no solamente luchar cuando se produce la situación. Resalta que estos sectores deben ser prioritarios en las políticas de generación de empleo y desde el Ayuntamiento colaborar con ellas.

Muestra su conformidad a la enmienda entregada por el Partido Popular.

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO comparte todo lo expuesto por el Sr. Bódalo Pastrana, pero no como grupo político sino que todas las personas seguro, sin la menor duda, que tienen un nivel de sensibilidad tan alto y tan importante como el que se ha

manifestado, porque el sufrimiento y la comprensión hacia los problemas no es una patente exclusiva de la Izquierda, de lo que siempre se abandera.

Amparándose en su propia experiencia profesional la Sra. Chamorro, que lleva 25 años trabajando en servicios sociales, conoce nombres y apellidos, y caras, lo cual produce una mayor implicación, resaltando y defendiendo la magnífica labor que se ofrece, con un atención digna y rigurosidad.

Presenta la siguiente Enmienda de Adición porque considera que hay un gran desconocimiento sobre la coordinación y los convenios ya establecidos con numerosas asociaciones, fundaciones y diferentes entidades que ya trabajan en la ciudad de Jaén subvencionadas por otras administraciones:

“TERCERO.- Realizar un estudio exhaustivo de todas las entidades que en la actualidad son colaboradoras del Patronato Municipal de Asuntos Sociales (Fundaciones, Asociaciones, Instituciones, etc.) que ya están trabajando en diferentes proyectos subvencionados por diferentes administraciones públicas, para así poder evaluar los resultados de su trabajo y adoptar posibles soluciones de mejora si así se estimase oportuno”.

El Sr. LATORRE RAMIRO recuerda que desde hace ya bastantes años, a nivel europeo, se llevan haciendo planes de inclusión y de lucha contra la pobreza y la exclusión social, y tanto con el gobierno del PP como del PSOE también se han hecho en España y a nivel regional, que es posible que ninguno hayan sido muy afortunados porque desgraciadamente la situación no ha mejorado.

Manifiesta que un plan estratégico o de choque no deja de ser un instrumento que intenta abordar y hacer frente a una realidad de manera inteligente y con posibilidades, sin que desborde a las instituciones.

Comparte con C's que la prevención forma parte de la planificación, entra dentro de los proyectos para abordar en un futuro próximo, y también hay que dar respuestas de urgencias, pero organizadas e impulsar iniciativas en común involucrando a todas las partes administraciones y personas de buena voluntad marcando objetivos, con transparencia y economizando.

Recalca que esta moción no pide subvenciones para nadie sino dotar al Ayuntamiento de herramientas para ser más eficaces y no duda que haya decenas de convenios firmados, sin poner en cuestión ni el buen hacer ni la buena voluntad de ninguna asociación.

Acepta le enmienda del Equipo de Gobierno como complemento a las propuestas de acuerdo de la moción.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por unanimidad, presta su aprobación a la moción anterior, con las enmiendas del Equipo de Gobierno.

NÚMERO TREINTA Y CINCO.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA `POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS NECESARIAS EN LA CIUDAD DE JAÉN Y POR UN NUEVO MAPA DE ZONAS DE ESCOLARIZACIÓN`.

D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE da lectura a la siguiente moción:

“La ciudad de Jaén, como el resto de ciudades andaluzas se encuentra en pleno desarrollo y crecimiento por lo que requiere de las administraciones la puesta en marcha de muchos servicios vitales para el día a día de sus barrios y por ende de sus ciudadanos. Dicho lo cual y debido a este desarrollo sirva de ejemplo el déficit de infraestructuras educativas en dos puntos clave para la ciudad de Jaén y que llevan siendo durante muchos meses, incluso años, un verdadero quebradero de cabeza para cientos de familias y que se han convertido en una reivindicación y demanda hacia la Administración Andaluza por ser la competente para darles respuesta y solución.

Por un lado nos encontramos con el barrio de Expansión Norte, es un barrio joven que ha crecido mucho en un período de tiempo relativamente corto. Esta zona de la ciudad está habitada por unos 30.000 ciudadanos de Jaén, en su mayoría parejas jóvenes con niños y niñas de corta edad que echan en falta una serie de infraestructuras que son esenciales para el buen funcionamiento de la vida cotidiana. Los padres y madres del boulevard ya han denunciado en cursos anteriores que han tenido problemas para escolarizar a que la demanda siempre ha superado al número de plazas ofertadas por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía cuando se trataba de acceder a la escolarización por primera vez.

En el momento actual, cuando los escolares están próximos a cursar la Enseñanza Secundaria Obligatoria, a sus progenitores les surge una nueva preocupación al no tener certeza sobre el destino de estos menores, de 12 años, que terminan su etapa educativa en los colegios Cándidos Nogales y Gloria fuertes dentro de dos cursos académicos. Esta circunstancia ha llevado a las AMPAS de ambos colegios a demandar la construcción de un instituto en su barrio, reivindicando a la Delegación de Educación que ponga en marcha todas las medidas necesarias para que esta petición se haga realidad.

Los padres denuncian que en la mayor zona de crecimiento de esta capital no estén garantizados servicios tan básicos como un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato que permita dar continuidad a los estudios de Educación Primaria, teniendo en cuenta que el único IES que existe en el barrio, el IES Santa Teresa, no imparte docencia en Bachillerato y que los institutos a los que están adscritos los colegios citados anteriormente, el Valle y Jabalcuz, además no están lo suficientemente cerca para que los menores se puedan desplazar de forma autónoma.

La propia Delegación de Educación reconoce que esta demanda de los padres es justa, si bien es cierto que alude a criterios principalmente de índole económica para prorrogar en el tiempo una situación que desde todos los puntos de vista es insatisfactoria para un barrio joven y extenso que considera que, como cualquier barrio de la ciudad con una población amplia, necesita un centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato para satisfacer las necesidades educativas de sus descendientes.

El Ayuntamiento de Jaén, fruto de estas reivindicaciones vecinales, y consciente de que es necesaria la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Boulevard, ha puesto sobre la mesa una cesión gratuita a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía de un solar de uso dotacional educativo de cerca de 9.000 metros cuadrados, cuyo precio en el mercado ronda los 3 millones de euros.

Por otro lado, queremos trasladar expresamente a este Pleno, una reivindicación histórica donde las haya en la ciudad de Jaén, como es la construcción en el casco antiguo, más concretamente en el solar San Andrés-APA III, un instituto de enseñanza secundaria que revitalice esta zona de la ciudad, demandado por vecinos del casco antiguo y la comunidad educativa de los centros ubicados en esta zona desde hace años como son los colegios Santa Capilla de San Andrés, Ruiz Jiménez y del IES San Juan Bosco que van de la mano.

Demanda histórica de una infraestructura que es necesaria y básica para el caso antiguo, ya que no tiene instituto de enseñanza secundaria. Hay mucha población infantil que al llegar a la ESO tiene que dividir el ciclo y cursar primero y segundo en los mismos colegios y tercero y cuarto en el IES San Juan Bosco. A ello, ha sumado los problemas de espacio que esto conlleva, especialmente en el colegio Santa Capilla de San Andrés.

No pueden pasar más meses sin que la Junta de Andalucía actúe y propicie el inicio de la construcción del Instituto en el solar del APA III. Son más de quince años esperando esta infraestructura educativa y la Junta de Andalucía sigue sin poner ni un ladrillo para que se haga realidad. Lo único que pone son obstáculos para no acometer dicha inversión.

Desde abril de 2014, la administración autonómica no ha sido capaz de firmar el convenio aprobado por este Pleno de la Corporación Municipal, por la Consejería de Fomento y Vivienda y por la Consejería de Educación, para hacer posible una permuta de terrenos y de esta forma que se pueda iniciar la construcción.

De igual forma, otros problemas relacionados con la educación en la ciudad de Jaén son las deficiencias que anualmente se repiten en relación al proceso de matriculación de los escolares, ya que el actual mapa de zonas de escolarización de la ciudad no responde a la actual fisonomía de los barrios. En especial, este desfase se pone de manifiesto en las zonas del Polígono del Valle y de Expansión Norte, dos barrios que comparten zona de escolarización y donde se dan casos de alumnos que escolarizados en centros alejados de su domicilio. Entendemos que la cercanía entre el domicilio y el centro escolar debe ser uno de los principales criterios de adjudicación de plazas escolares en el proceso de matriculación. Desde los colectivos vecinales, especialmente desde la Asociación de Vecinos de `Expansión Norte` y desde las distintas AMPAS de los Centros Escolares del Barrio se ha puesto de manifiesto y se ha reiterado la petición a la Consejería de Educación de la necesidad de acometer un amplio estudio de las zonas de escolarización. Por ello el Consejo Escolar Municipal adoptó recientemente un acuerdo en el que apoyaba dicha petición, ya que la misma no tiene como finalidad buscar enfrentamiento entre un barrio de la ciudad y otro, lo que busca es la adaptación de dicho instrumento de escolarización a la realidad física de los barrios. No es cuestión de buscar enfrentamientos inexistentes entre barrios, la realidad educativa de toda la ciudad evidencia la necesidad de una revisión global de todo el mapa de zonas de escolarización.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la construcción inmediata de un instituto, que oferte las enseñanzas de secundaria y bachillerato, en el barrio de Expansión Norte, para responder a las necesidades educativas y demandas ciudadanas existentes en dicha zona de la ciudad.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación y a la Consejería de Fomento y Vivienda, para que forma urgente procedan a firmar el Convenio ya aprobado por este Ayuntamiento y cuyo texto había sido aceptado por la administración autonómica, al objeto de posibilitar la permuta de terrenos en el solar del APA III para la construcción de un instituto.

TERCERO.- Requerir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que adopte los acuerdos necesarios que garanticen la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y posteriores, que permita la licitación de las obras, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas de un instituto en el barrio de Expansión Norte y en el APA III.

CUARTO.- Dar el apoyo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la solicitud realiza por el Consejo Escolar Municipal a la Junta de Andalucía, instando a la administración autonómica a elaborar un nuevo mapa de escolarización en la ciudad de Jaén.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Plataforma por la creación de un IES en el barrio de Expansión Norte, a las diferentes Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los diferentes Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ interviene en los siguiente términos:

“Este grupo municipal saluda que la iniciativa vecinal se traslade a este pleno y, más aún, cuando se trata de la reivindicación de infraestructuras para sus barrios, tan necesitados de ellas. Sin embargo, entendemos que las peticiones que se presentan en esta moción hacen referencia a contextos distintos por lo que en primer lugar solicito que se puedan votar por separado cada uno de los acuerdos propuestos para así reflejar cada una de las situaciones.

1. La petición de la construcción de un instituto de secundaria y Bachiller en el barrio de Expansión Norte responde a una petición vecinal aunque, actualmente, no se

trata de una necesidad inmediata ni urgente ya que existen plazas escolares para todos los niños del barrio. Encontramos más lógico que se proceda al estudio de un nuevo mapa de escolarización, para posteriormente y, si procede, solicitar la construcción del instituto.

Eso no excluye que sea necesario aumentar los recursos y las infraestructuras educativas tanto del barrio de Expansión Norte como del Polígono del Valle, donde se necesita una mejora en los centros educativos, gravemente afectados por los recortes que impiden inversiones, sustituciones de profesorado, becas, etc.

En la misma medida es imprescindible reclamar otra reivindicación vecinal como la apertura del centro de salud que atienda las necesidades básicas de salud de Expansión Norte.

2. Con respecto al instituto del APA III, existe deuda pendiente con el casco histórico de 15 años, además de unas necesidades educativas evidentes sobre las que no hay que insistir. Es imprescindible integrar los restos arqueológicos dentro del proyecto de construcción de un instituto necesario que escolariza a un amplio grupo de niños hoy afectados por la falta de plazas, que cubra una necesidad fundamental del barrio y de sus vecinos y que revitalice el casco histórico.

Pero es que este punto ya ha sido aprobado en este Pleno en varias ocasiones y, según entendemos, sólo resta que entre la Junta y este Ayuntamiento solventen las cuestiones de legalidad y formalicen el Convenio, lo cual es posible técnicamente y sólo requiere que dejen de enzarzarse en el tema.

3. En relación a la disponibilidad presupuestaria nuestro posicionamiento está en base al planteamiento que hemos hecho en los dos puntos anteriores, en base a la necesidad de ejecución de dos proyectos diferentes.

4. Me reitero en lo dicho anteriormente: creemos necesario estudiar las zonas de escolarización por si procede el cambio y para ello contar con las plataformas de padres y con las asociaciones de vecinos”.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN apoya la necesidad de construir un Instituto en el barrio de Expansión Norte y en el solar del APA-III, tal y como ya decía su programa electoral, Ciudadanos apuntaba la rehabilitación y revitalización del Casco Histórico.

Respecto al Mapa de Escolarización considera que debería actualizarse tras la construcción de estos centros educativos solicitados.

El Grupo Municipal de Ciudadanos apoya la moción presentada por el Partido Popular.

D^a M^a ISABEL LORITE MARTÍNEZ entiende que esta moción, una vez más debería ser causa de sonrojo, la utiliza el PP para hacer creer a la ciudadanía lo que no es, aunque poca gente queda por conocerlos, ahora intentando aparecer como adalides en defensa de la Educación Pública cuando allí donde tienen la oportunidad hacen todo lo posible para destruirla, reduciendo su financiación o planteando un sistema basado en la desigualdad de oportunidades, como la Ley Wert.

Manifiesta que es cierto que se están dando circunstancias sociales y de movilidad de la población que ponen en evidencia que Jaén necesita adecuar sus recursos educativos a la demanda de la ciudad, pero pregunta donde estaba el PP en los últimos años que no plantearon estas demandas en el Consejo Escolar Municipal, lo que denota ineficacia, inoperancia y falta de trabajo.

Califica esta moción de paripé y de estrategia electoral dirigida a la población, dedicándose el PP a poner un cartel en Expansión Norte de construcción del IES, en un terreno que no es el sitio demandado por la plataforma, vendiendo humo una vez más. Agrega que si el Partido Popular esta tan preocupado por la escolarización en el barrio debería terminar la Escuela Infantil que lleva cuatro años abandonada.

Explica, respecto al 2º Acuerdo, que la administración autonómica no va a firmar un convenio hasta que no se regularicen las diversas ilegalidades que contiene, incluyendo la aprobación del PGOU.

Al igual que el Grupo Municipal Jaén en Común solicita la votación individualizada de los Acuerdos propuestos en la moción y presenta las siguientes Enmiendas de Adición a los mismos:

“EXPONE:

Que el próximo día 30 de julio se encuentra convocado Pleno Ordinario en el Ayuntamiento de Jaén, habiendo presentado el Grupo Municipal del PP una moción titulada `Por la construcción de infraestructuras educativas necesarias en la ciudad de Jaén y por un nuevo mapa de zonas de escolarización´.

Entendiendo que dicha moción se centra en determinados aspectos de la escolarización de la ciudad no abordando otros aspectos que a nuestro modo de ver son de urgente y necesario análisis con carácter previo a la construcción de las infraestructuras educativas de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, una vez examinado el expediente, y a tenor de la Legislación de aplicación que le ampara, proponemos la inclusión de las siguientes ENMIENDAS DE ADICIÓN, solicitando asimismo que la votación se realice por puntos SOLICITA:

Incluir en el punto 2:

Instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Jaén a que de forma urgente y para dar respuesta entre otras, a las necesidades educativas de la ciudad, ejecute de urgencia los trámites necesarios para la corrección de deficiencias técnicas del PGOU que permita su publicación y efectos a terceros, permitiendo así la PERMUTA que haga posible la construcción del IES en el Casco Antiguo.

Incluir en el punto 4:

Convocar al Consejo Escolar Municipal para concretar una propuesta educativa de la ciudad de Jaén que de respuesta de forma integral y con consenso de todos los sectores, a las demandas de todos los barrios en materia educativa”.

La Sra. MOLINA NAVARRETE indica al Portavoz de JeC que no va a poder hacerse simultáneamente, pero hay que avanzar hacia un paso más porque no se hace en un rato y es una necesidad urgente para salir del estancamiento y a largo plazo hay que empezar a ejecutar esas obras.

Comparte con la Portavoz de C's que el Casco Histórico es un privilegio y la mejor manera de revitalizar es llevar savia joven y gente nueva, además de que es cierto que el Mapa de Escolarización debe cambiar por las necesidades de las ciudades.

Indica que el tono de arenga de la Portavoz Socialista nunca se había utilizado en los debates sobre este tema y mucho menos que haya utilizado el politiquero para defender la Educación, y considera que la gran deshonra de España es no haber sido capaz de sacar un pacto por la Educación al margen de los vaivenes políticos, que sería el trampolín hacia el bienestar social y hace a las personas iguales.

Manifiesta que están tratando una demanda de unos padres y que la Delegada de la Junta de Andalucía reconoce que es una necesidad.

Reconoce que se hizo una permuta de los terrenos, pero una permuta de cosa futura, que facilita mucho los trámites si se quiere hacer una obra porque deja un margen de tiempo, y el PGOU ya lo contemplaba en el 1996 cuando creó allí zonas de uso dotacional educativo porque vieron la necesidad palpable y cuando se inauguraron el centro de infantil y primaria se comprometieron a la segunda parte.

Entiende que no se puede acusar al PP de defensores de lo "no público" porque los colegios concertados los firmaron el PSOE.

Confirma el cartel, pero a la Junta de Andalucía le toca hacer la obra.

Hace un llamamiento al uso de un buen talante y positivo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO presta su aprobación a la siguiente moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

NÚMERO TREINTA Y SÉIS.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y sus concejales delegados durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2015.

NÚMERO TREINTA Y SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el escrito registrado ayer por el Grupo Municipal Jaén en Común no cumple el plazo establecido en el art.97.7 del ROF, pero aún así los concejales correspondientes están preparados para responder a las siguientes preguntas:

“1/ Estado de la calle Cuesta de San Miguel

En las últimas semanas hemos recibido quejas de varios vecinos de la calle Cuesta de San Miguel por el estado de la calle. Alguno de los cuales ya se han dirigido por escrito al propio ayuntamiento reclamando el arreglo de la vía. Se trata de una calle que soporta un volumen de tráfico superior al que podría pensarse, teniendo en cuenta que es una calle estrecha y con vericuetos que hacen difícil la conducción, Sin embargo los baches son abundantes haciendo peligrar la integridad y seguridad de cuantos vecinos conviven en esta vía.

Somos conscientes de que se taparon algunos de estos baches recientemente, pero no ha sido suficiente, ya que al paso continuo de vehículos exige un arreglo y acondicionamiento integral del pavimento acorde con las necesidades de los vecinos y también a las necesidades que desgraciadamente exige el tráfico.

En base a estas quejas y al estado de la calle Cuesta de San Miguel, preguntamos al Equipo de Gobierno cuales son las previsiones que hay sobre el arreglo integral de dicha vía o de si hay alguna fecha fijada para el arreglo puntual de la misma.

2/ El parque de la Alameda

Las obras de la Alameda estan generando muchas quejas vecinales y ciudadanas: incumplimiento del plazo de ejecución, abandono de las obras por la empresa adjudicataria, problemas de accesibilidad del colegio Jesús y María, pérdidas de los comercios de la zona.

Todo parece indicar que las obras se hacen con total improvisación, en muchos casos los operarios deciden las soluciones constructivas, incluso se observan discusiones entre ellos y los técnicos. Esta situación genera incertidumbre ante la falta de información sobre el proyecto.

Tras comprobar *in situ* el estado de las obras, comprobamos que se ha perdido por negligencia y acción intencionada, masa verde y árboles que dan personalidad al parque y que además existen numerosos palets de baldosas que hacen pensar que gran parte del terreno va a ser pavimentado.

Por todo ello, preguntamos al Equipo de Gobierno ¿ha sufrido alguna modificación el proyecto original? En tal caso ¿ha sido aprobada en el órgano competente dicha modificación? En esta modificación del proyecto ¿se aumenta la zona pavimentada respecto al proyecto original, que solo preveía el pavimentado del paseo central?.

3/ Suministro eléctrico en los pisos de la calle Los Caños, 3 y 5.

Según consta en diferentes publicaciones locales y en base a los testimonios de algunas de las familias adjudicatarias en su día de los pisos de la calle Los Caños, en este momento carecen de suministro eléctrico. Nos consta que hay quien se ha mudado y esta sin luz, porque lógicamente no pueden hacer frente a dos alquileres.

¿Qué previsión tiene el Equipo de Gobierno sobre este asunto? ¿Cuándo van a poder tener suministro eléctrico estas familias? ¿Se ha hecho ya alguna gestión para solucionar el asunto?.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ indica que su intención no era buscar una respuesta para hoy sino cuando correspondiese, y añade que quiere presentar una queja formal por las reiteradas descalificaciones que el Sr. Alcalde ha proferido a los comentarios de los asistentes a este Pleno, al público en general, porque cree que no es la manera en la que deberían moderarse los debates.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente señala que afortunadamente todos los jiennenses han visto el Pleno y que cada uno saque sus propias conclusiones, pero si lamenta profundamente que el Portavoz de JeC no condene los insultos hacia la figura y la persona del Alcalde.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA respecto a la calle Cuesta de San Miguel agradece profundamente al Sr. Montejo López el traslado de esta incidencia y prevé acudir personalmente el próximo lunes, dando continuidad a las visitas que esta realizando a los distintos barrios de la ciudad durante los últimos 45 días para conocer las intervenciones a realizar y que algunas ya se han iniciado en cuanto a pavimentación o saneamiento o abastecimiento desde el Área de Mantenimiento Urbano en cooperación con empresas adjudicatarias de varios procedimientos licitatorios. Solicita, desde aquí, un poco de paciencia a los vecinos que están sufriendo esta situación hasta que se pueda proceder, en virtud de la cuantía que se valore, a un procedimiento licitatorio.

D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ responde que de consenso con la Junta de Andalucía y Cultura las escaleras de la Puerta del Ángel pasan a convertirse en rampa, como antiguamente existía y a diferencia del proyecto original, y no se va a embaldosar de granito el parque sino los alrededores. Añade que se ha valorado, entre Policía Local, Alcaldía y el Plan Urban, y se va a realizar que como esta en la misma la cota la zona peatonal y la de tráfico de vehículos se va a limitar la circulación solamente a los residentes.

El Sr. MÁRQUEZ SÁNCHEZ apunta que para el suministro eléctrico en la calle Los Caños, desde SOMUVISA, se han hecho todos los trámites necesarios con Endesa, la cual informó el 20 de julio que ya había luz en los pisos desde el día 16, pero al ir a ver la posibilidad de contratar dicen que ahora hay que comprobar los contadores.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN ruega a todos los miembros de la Corporación que a partir de septiembre y viendo situación que tiene nuestro Ayuntamiento se pongan de acuerdo para la "Caravana de Salvamento por Jaén", literal o no, tocar las puertas correspondientes de las administraciones para beneficio de Jaén.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ ruega y pregunta si para los dos trabajadores que han perdido su puesto de trabajo tras el cambio de la empresa la adjudicataria para la gestión y mantenimiento de los mercados municipales, San Francisco y Peñamefecit, se puede

hacer alguna gestión, si esta en manos del Equipo de Gobierno, para su nueva contratación, dada su alta cualificación para el puesto.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ informa que la contratación y selección del personal depende exclusivamente de la nueva empresa.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA formula la siguiente pregunta al Concejal Delegado del Área de Hacienda y Contratación:

¿Cuál es la previsión de la Concejalía de Hacienda en relación a la indisponibilidad de créditos de más de sesenta millones de euros que el Ministerio de Hacienda solicitó se sustanciarán en relación al Presupuesto de Jaén para considerar su viabilidad?

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO indica que responderá por escrito.

D. RAFAEL LATORRE RAMIRO informa que a lo que fue el Centro de Servicios Sociales de la calle Antonio Díaz, donde hace unas semanas el Grupo Municipal Socialista y los vecinos solicitaron una limpieza, y al cual el Equipo de Gobierno ha cursado visita, le han pegado fuego, ruega una intervención.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA afirma que el Equipo de Gobierno visitó este Barrio hace un par de días y reconoce que ha estado abandonado durante muchos años, pudiendo entonar el *mea culpa* cualquiera de los presentes, muestra el firme compromiso de esta Corporación, tal y como ya traslado a los vecinos, y que las órdenes de limpieza del Centro Social, otros solares y accesos ya están cursadas para ser realidad en unos días.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ pregunta al Equipo de Gobierno que posicionamiento tiene sobre la solicitud del Grupo Municipal Socialista, presentada el día 23 de julio, relativa al abono de la parte proporcional de paga extraordinaria en 2012, al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, según dicta la sentencia judicial del Juzgado de lo Social núm.4. Añade que considera que es compartido por todos la valoración y el compromiso con el trabajo, y con la profesionalidad de los trabajadores municipales.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ alude a la ruina y dificultades económicas del Ayuntamiento y, además, incoherentemente el Grupo Municipal Socialista votó negativamente un anticipo para tener liquidez. Informa que hay pendiente otro anticipo para liquidez solicitado a la administración autonómica, la cual no solo debe a sus empleados públicos la paga extraordinaria de 2012 sino la de 2013 y 2014.

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO quiere que se tenga constancia de que desde el público, durante la celebración de este Pleno, se han vertido insultos y descalificaciones contra el Sr. Alcalde, y por ende contra los Concejales del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del presente de lo que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.